BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9194

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda.—

2310.—Hacienda, Ministerio — Se modifica el artículo 83 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos y se substituye el artículo 4o. del Decreto No. 1113-V. de 17 de Diciembre de 1919. (Página 289)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Justicia

765.—Juzgados Letrados de Río Negro — Se nombre Defensor de Menores, etc. al Dr. Oscar Fermín Lapalma. (Página 289)

766.—Se nombran Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil en Pehuenches, Tricao Malal y Zapala (Neuquén). (Página 290)

767.—Cárcel de Encausados — Se nombra Dentista al Dr. Jorge Carrillo Bárcena. (Página 290)

768.—Registro de Contratos Públicos No. 96 de la Capital — Separando al Escribano Sr. Atilio F. Porcel Iturralde de las funciones de Escribano adscripto. (Página 290)

769.—"Compañía General de Envases" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 290)

770.—"Avicultores Unidos (Sociedad Cooperativa Limitada)" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 290)

771.—"Unión Fabricantes de Fideos" — Se deja sin efecto el decreto que le retiró la personería jurídica. (Página 290)

772.—"Unión Israelita de Boca y Barracas" — Se deja sin efecto el decreto por el que se le retiró la personería jurídica. (Página 290)

773.—"Círculo Social de Palermo", que en lo sucesivo se denominará "Club de Palermo" — Se aprueban nuevos estatutos. (Página 290)

Dirección de Instrucción Pública

2158.—Ministerio de J. e I. Pública — Dando por terminada una licencia. (Página 290)

2159.—Universidad Nacional de La Plata — Nombramientos. (Página 290)

2160.—Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento. (Página 290)

2161.—Escuela Nacional de Comercio Sud — Licencia con sueldo. (Página 290)

2162.—Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Prórroga de licencia. (Página 291)

2163.—Escuela Profesional de San Fernando — Licencia. (Página 291)

2164.—Escuela Profesional de La Rioja — Licencia. (Página 291)

2165.—Escuela Industrial de La Plata — Traslado. (Página 291)

2166.—Colegio Nacional de Salta — Prórroga de licencia. (Página 291)

2167.—Colegio Nacional de Posadas — Licencia. (Página 291)

2168.—Escuela de Comercio de Bahía Blanca — Nombramiento. (Página 291)

2169.—Escuela Normal de Villa Dolores — Aprobación de servicios. (Página 291)

2170.—Escuela Normal de San Justo (Santa Fe) — Rectificación. (Página 291)

2171.—Escuela Normal de Uruguay — Licencia. (Página 291)

2172.—Escuela Normal No. 10 — Renuncia. (Página 291)

2173.—Escuela Normal de Río Cuarto — Prórroga de licencia. (Página 291)

2174.—Escuela Normal de Azul — Licencia. (Página 291)

2175.—Escuela Normal de Bell-Ville — Prórroga de licencia. (Página 291)

2176.—Escuela Normal de Profesores M. Acosta — Licencia. (Página 291)

2177.—Escuela Normal de Posadas — Licencia. (Página 291)

2178.—Escuela Normal de Pehuajó — Licencia. (Página 291)

2179.—Colegio Nacional No. 2 de Rosario — Licencia. (Página 291)

2180.—Escuela Normal de Lenguas Vivas — Prórroga de licencia. (Página 291)

2181.—Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza) — Nombramientos. (Página 291)

2182.—Escuela Normal de Bahía Blanca — Licencia. (Página 292)

2183.—Escuela Normal de Tandil — Licencia. (Página 292)

2184.—Escuela Normal de Profesores No. 1 de Rosario — Licencia. (Página 292)

2185.—Escuela Profesional No. 1 — Nombramientos. (Página 292)

2186.—Escuela Normal de Bahía Blanca — Nombramientos. (Página 292)

Dirección Administrativa

161.—Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" del Pilar — Se le autoriza a comprar un "Ford". (Página 292)

162.—Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) — Se le asigna las sumas de $ 200 y $ 450 mensuales para diversos gastos. (Página 292)

163.—Insistiendo en el Acuerdo en que se nombra el personal para el Registro Nacional. (Página 292)

164.—Provisión de correajes para los Guardias Cárceles de los Territorios. (Página 292)

165.—Nombrando Escribiente al señor Juan Vicchio. (Página 292)

166.—Instituto Nacional de Ciegos — Rectificación del nombre de una donante. (Página 292)

167.—Juzgado de Paz de la Sección 28a. — Aprobando el contrato de locación celebrado ad-referéndum. (Página 292)

Ministerio de Guerra.—

941.—Retiro. (Página 292)

947.—Honores Militares al Senador Nacional doctor Rafael Núñez. (Página 292)

948.—Modificando la antigüedad en el Escalafón de varios Oficiales de Administración. (Página 292)

949.—Retiro. (Página 293)

950.—Retiro. (Página 293)

951.—Retiro. (Página 293)

952.—Baja. (Página 293)

953.—Licencia. (Página 293)

Ministerio de Obras Públicas.—

1620.—Dirección General de Ferrocarriles — Concediendo tres meses de licencia al ayudante don Valentín Fernández Coria. — Ascensos y nombramiento. (Página 293)

1621.—Dirección General de Arquitectura — Aceptando renuncias de empleados — Ascensos y nombramientos. (Página 293)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas.—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Se modifica el artículo 83 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos y se substituye el artículo 4o. del Decreto No. 1113-V de 17 de Diciembre de 1919. (1).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.

2310. — Expte. 2320-I-1924. — No. 1169-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando la modificación del Decreto de 17 de Diciembre de 1919, por el cual se encomendó la certificación de los derechos de los denunciantes de infracciones a las leyes de impuestos internos, a la Contaduría de la citada repartición, y también que se modifique el artículo 83 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, referente a la notificación de los denunciantes en los sumarios.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1o. — Substitúyese el artículo 83 del Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos por el siguiente:

"Artículo 83. — Los denunciantes de infracciones al régimen de Impuestos Internos, a quienes las leyes de la materia reconozcan el derecho de apelación ante el Ministerio de Hacienda, deberán ser notificados de las resoluciones recaídas en sus denuncias, simultáneamente con el causante o causantes".

Art. 2o. — Déjase sin efecto el artículo 4o. del Decreto No. 1113-V de 17 de Diciembre de 1919, por el cual se modificaba el artículo 373 del Reglamento Interno de la Administración General de Impuestos Internos y substitúyese por el siguiente:

"Cuando una resolución imponiendo una multa haya pasado en autoridad de cosa juzgada, el Jefe de la Oficina de Sumarios asentará en el expediente respectivo una certificación en que conste el nombre de la persona por cuya denuncia fué iniciado el sumario e impuesta aquélla; y si esto último no hubiere ocurrido, pondrá en su lugar la constancia del caso.

"La Contaduría certificará en cada expediente si la multa ha ingresado en arcas fiscales y liquidará la cantidad que corresponda al denunciante, y con la constancia de haber verificado los asientos del caso lo devolverá a la Oficina de sumarios para su archivo".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido [illegible].

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgados Letrados de Río Negro.

Se nombra Defensor de Menores etc. al Doctor Oscar Fermín Lapalma

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

765. — T. 91. — Visto: que el doctor José A. Torres presenta su renuncia del cargo de Defensor de Menores etc. de Río Negro.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Defensor de Menores Pobres Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Letrados de Río Negro al doctor Oscar Fermín Lapalma en reempalzo del doctor José A. Torres cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Se nombran Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil en Pehuenches, Tricao Malal y Zapala (Neuquén).

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

766. — G. 930. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, con anterioridad del 11 del corriente, en las siguientes localidades de dicho Territorio:

Titular de Pehuenches a Ramón D. Córdoba.

Titular de Tricao Malal a Alejandro Chanetón.

Suplente de Zapala, a José Ugarte.

Suplente de Pehuenches, a Benjamín Cuello, y.

Suplente de Tricao Malal, a Clemente Chiappe.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Se nombra Dentista al Doctor Jorge Carrillo Bárcena

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

767. — C. 1676. — Vistos: la propuesta que se formula, y atento lo manifestado por la Dirección de la Cárcel de Encausados.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Dentista de dicho Establecimiento al actual interino, Doctor Jorge Carrillo Bárcena, en reemplazo del Señor Eduardo Velázquez que falleció.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 96 de la Capital. — Separando al Escribano Señor Atilio F. Porcel Iturralde, de las funciones de Escribano adscripto

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

768. — F. 316. — Vistos: el pedido de separación del Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 96 de la Capital, Escribano Señor Atilio F. Porcel Iturralde, que formula el Regente de ese Registro, Escribano Señor Santiago R. Rache, fundado en que ha dejado de merecer su confianza, y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de Turno, y atento que el P. E. ha declarado, al resolver un caso análogo (decreto de 12 de Septiembre de 1923) «que subsistiendo la responsabilidad del titular del Registro, en las funciones del Suplente eventual o del adscripto, no puede exigírsele que emplee y mantenga en tal carácter a personas que, por cualquier causa, no merecen o han dejado de merecer su entera confianza».

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Sepárase al Escribano Señor Atilio F. Porcel Iturralde, de las funciones de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 96 de la Capital, que regentea el Escribano Sr. Santiago R. Rache.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese anótese, repóngase el sellado; y habiendo desistido el Escribano Señor Manuel Ferrer, del pedido de adscripción a ese Registro, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía General de Envases». — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

769. — G. 15/924. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía General de Envases», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de esta sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la Compañía, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; atento que la sociedad anónima del mismo nombre que actúa en esta plaza ha autorizado el uso de su denominación por la recurrente, que adquiere su activo y pasivo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía General de Envases», constituída en esta Capital el 2 de Julio de 1924, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a diez y ocho (18) con las modificaciones de fojas cuarenta (40) a cuarenta y cinco (45).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; téngase presente oportunamente lo manifestado a fojas 33 para resolver la situación de la sociedad anónima del mismo nombre, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Avicultores Unidos (Sociedad Cooperativa Limitada)». — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

770. — A. 41/924. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad «Avicultores Unidos (Sociedad Cooperativa Limitada)», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma, así como en sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la sociedad, se han satisfecho los requisitos legales y reglamentarios que rigen la forma que ha adoptado en uso de la facultad que le confiere el artículo 398 del Código de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código referido en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Avicultores Unidos (Sociedad Cooperativa Limitada)», constituída en esta Capital el 1o de Mayo de 1924 y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas quince (15).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Unión Fabricantes de Fideos». — Se deja sin efecto el decreto que le retiró la personería jurídica

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

771. — U. 22/924. — Vistos: el pedido de reconsideración del Decreto de fecha 19 de Agosto ppdo., por el que se le retiró la personería jurídica, que formula la asociación «Unión Fabricantes de Fideos», y resultando que la misma ha comprobado su funcionamiento, que posee capital propio y local, donde funciona; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Manténese en todo su vigor el decreto de 14 de Febrero de 1903, por el que se concedía personería jurídica a la asociación «Unión Fabricantes de Fideos», constituída en esta Capital, el 10 de Agosto de 1902 quedando en consecuencia sin efecto el de 19 de Agosto de 1924, que retiró la personería jurídica a la referida asociación.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Unión Israelita de Boca y Barracas». —Se deja sin efecto el decreto por el que se le retiró la personería jurídica

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

772. — U. 19/917. — Vistos: estas actuaciones de la que resulta:

1o. Que a fojas 56 se presenta el Señor Miguel Chervinsky, en su carácter de Presidente de la asociación de socorros mutuos «Unión Israelita de Boca y Barracas», solicitando la reconsideración del decreto de 29 de Agosto último, que retiró la personería jurídica de que gozaba la asociación, fundando su pedido en que el local social ha estado siempre establecido en la calle Magallanes No. 1265, y en el cual no se han practicado nunca juegos de azar.

2o. Que se ha comprobado que la finca, sita Magallanes 1265, pertenece a la referida asociación desde el año 1909, que en ella se halla instalada una biblioteca con 500 volúmenes, y funciona una escuela; que, además, ha celebrado regularmente las asambleas en las épocas determinadas por los estatutos, y dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias.

3o. Que en el local de la calle Corrientes No 942, en que la Policía comprobó se practicaban juegos de azar, estaba instalada una asociación que se titulaba «Sociedad Israelita», la que presentó un testimonio de actuaciones sobre personería jurídica que corresponden al expediente, de la «Unión Israelita de Boca y Barracas», con la sola diferencia de la denominación, como consta en el folleto agregado a fojas 60, que es copia del referido testimonio, y cuyo original no ha sido posible obtener a pesar de las diligencias realizadas obrantes de fojas 61 a 67, y

Considerando:

Que está probado que la nombrada asociación no es la que funcionaba en la calle Corrientes No 942, con el nombre de «Sociedad Israelita».

Que el testimonio que fué exhibido a la Policía no corresponde a actuaciones de una asociación con personería jurídica, y por otra parte, la imposibilidad de obtenerlo hace presumir que la copia que se presentó no fuera auténtica, y

Que es conveniente dar intervención a la Justicia a fin de esclarecer estos hechos, y obtener la sanción correspondiente.

Por estos fundamentos y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1o. Manténese en todo su vigor el decreto de 2 de Septiembre de 1909, que acordó personería jurídica a la asociación «Unión Israelita de Boca y Barracas», constituída en esta Capital el 2 de Mayo de ese año, dejándose en consecuencia sin efecto el de fecha 19 de Agosto de 1924, que retiró el goce de la personería jurídica a la referida asociación.

Art. 2o. Remítase al Señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional en turno, las fojas 13 a 22 y 54 a 71, con copia del decreto de 29 de Agosto ppdo., y del presente, a fin de que inicie las acciones a que hubiere lugar, de acuerdo con el dictamen precedente.

Art. 3o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Círculo Social de Palermo» que en lo sucesivo se denominará «Club de Palermo». — Se aprueban nuevos estatutos

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

773. — C. 129/924. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase, en la forma de fojas treinta y cuatro (34) a cuarenta y cuatro (44), los nuevos estatutos de la sociedad «Círculo Social de Palermo», sancionados por la asamblea realizada el 15 de Septiembre de 1924, según testimonio de acta de fojas treinta y dos (32) a cuarenta y cuatro (44), la que en lo sucesivo se denominará «Club de Palermo».

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Dando por terminada una misión.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924.

2158 — Visto que hasta la fecha no se tiene conocimiento de haberse señalado día para la apertura de la «Quinta Conferencia Hispano-Americana» para la defensa de la propiedad intelectual que debe reunirse en Madrid, y atento que es imprescindible por las tareas de su despacho que el Dr. Eduardo M. Naón, nombrado Delegado a dicha Conferencia reasuma sus funciones judiciales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Dése por terminada la misión y licencia que para su desempeño le fuera acordada oportunamente al Fiscal de Cámara Doctor Eduardo M. Naón.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de La Plata — Nombramientos

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924.

2159 — Exp. —U— 381 — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata para proveer varias cátedras vacantes en el Colegio Nacional de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Nómbrase los siguientes profesores en el citado establecimiento: de Ciencias y Letras (una cátedra cada uno) Sres. Pedro N Bergez, Narciso Bernayán, Edelmiro Calvo, Luis Cappelli, Oreste Caruso, Florencio Charola, Nicolás L. Ceppi, Carlos A Colombo, Pedro E. Coria, Manuel Crespo García, César Díaz Cisneros, Estanislao Fleury, Atilio Gioni, Juan José Jost, Juan M. López, Diógenes Madrid, Hilario Magliano, Luis H. Sommariva, y José Abel Verzura. De Lenguas Vivas: Sra. Cornelia D de Capece y Sres. Angel Gutiérrez, Angel Licitra, César May, Aniceto Sánchez Núñez y Sra. Berta B de Tarfell, con una cátedra cada uno y a los Señores Fermín Luirauzcade y Emilio J Reguelet, con dos cátedras cada uno. De Dibujo: al Sr Hugo Lértora con una cátedra y de Gimnasia al Sr. Benigno Rodríguez Jurado con tres cátedras.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924.

2160

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Nómbrase Electricista en la Escuela Industrial de La Plata, en reemplazo del Sr. Juan F Blotto, que fué declarado cesante, al Electro-Técnico Sr. Edelmiro A Sabredo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de Comercio Sud —Licencia con sueldo

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924.

2161 — 2a—57 — Vista la solicitud que antecede y habiendo el recurrente prestado servicios en misión oficial en la Intervención Federal de Santiago del Estero durante el tiempo que se le acordó licencia en la cátedra que dicta en la Escuela Nacional de Comercio Sud; teniendo en cuenta que han sido resueltos favorablemente casos análogos al presente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Considéranse extendidas con goce de sueldo, las licencias que le fueron acordadas por Decretos de 12 de mayo y 29 de agosto últimos, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Nacional de Comercio Sud, Dr. Antonio Suayo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2162 — Exp. 2ª 17 — Vista la solicitud y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 4 de Junio último al Maestro de Taller y Profesor de dos cátedras de Estética de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, Sr. Renato V. Droghetti; debiendo continuar, en su reemplazo, en el cargo de Maestro de Taller y una cátedra de Educación Física y Estética la Srta. Marina Quiroga, y el Ingeniero Rodolfo Pastoriza en la otra cátedra, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de San Fernando Licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2163 — Exp. 2ª 21 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de San Fernando, Sra. Elisa G de Reynoso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de La Rioja — Licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2164 — Exp. 2ª 12 — Vista la solicitud que antecede y el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, Sra. Ernestina B: de Martínez;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata — Traslado

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2165 — B. 258 — Visto lo solicitado y lo informado al respecto, el Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Industrial de La Plata, Ingeniero José Berizzo al Colegio Nacional de Rosario Nº 1 con cinco horas de la misma asignatura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Salta — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2166 — Exp. 1ª 12 — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 25 de abril último, al Profesor de Matemáticas (seis horas), del Colegio Nacional de Salta, Sr. Víctor Zambrano, debiendo reemplazarlo el Ing. Sr. Nolasco F Cornejo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Posadas — Licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2167 — Exp. 1ª 32 — Vista la precedente solicitud y el certificado médico.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Profesor de Física (seis horas) del Colegio Nacional de Posadas, Sr. Arturo Ravengo Basadre, debiendo reemplazarlo los Sres. Enrique Bertran y Adolfo J. Pomar, en tres horas cada uno, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio de Bahía Blanca — Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2168

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Profesor de Contabilidad, seis horas, de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca al Perito Mercantil Sr. Carlos Lagiezze.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2169 — 2ª 31 — Vista la circunstancia especial en que han sido prestados los servicios cuya aprobación se reclama y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase los servicios prestados por la Señora Clotilde de M. de Allende Pregot, en una cátedra de Educación Física y Estética, desde el 25 de Julio hasta el 30 de Septiembre ppdos., en la Escuela Normal de Villa Dolores, (Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Justo — (Santa Fe) — Rectificación

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2170 — 2ª 2 — Visto lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto de 25 de Septiembre último en la parte que se refiere al nombramiento del Sr. Rafael Costa Febre, para el cargo de Auxiliar de Secretaría Bibliotecario de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), debiendo considerarse extendido a favor de Juan Rafael Costa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal del Uruguay — Rectificación

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2171 — 2ª 61 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto de 25 de Septiembre último, en el sentido de que la persona que se nombra en 4 horas de C. y Letras en la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, en sustitución del Sr. Andrés Zaninetti, es la Srta. Ana María Ugarteche y no María Amalia Ugarteche, como por error se consignaba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Nº 10 — Renuncia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2172 — 2ª 62 — Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (1 cátedra de Geografía) de la Escuela Normal Nº 10, Srta María Alvarez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2163 — 2ª 38 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prórrogase por el término de quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 26 de Agosto ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de Río Cuarto, Srta. Inés M Leaniz

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Azul — Licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2174 — 2ª 19 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 22 de Septiembre ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Azul, Srta. Ofelia Campet, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Nilda Campet.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Bell Ville — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2175 — 2ª 32 — Vista la nueva solicitud presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prórrogase por el término de veinte días sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 17 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell Ville, Srta. Haydée Navarrot, hoy Sra. de Galíndez Vivanco, debiendo continuar sustituyéndola el Sr. José Sapiña, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», etc., etc — Licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2176 — 2ª 41 — Visto lo solicitado, atento la causal invocada y de acuerdo con lo expuesto por resolución de fecha 9 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de un mes con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Septiembre último, al Profesor de Francés del Colegio Nacional «Mariano Moreno», de la Escuela de Comercio Sud y de la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», Sr. Eugenio Chevrier, designándose para reemplazarle, sin remuneración alguna, a los siguientes Profesores de la materia: en el Colegio Nacional, a la Srta. María Potreni; en la Escuela de Comercio, a los Sres. Gregorio Cubaynes, Teresa O. de Dinard y Enrique E. Lalanne, en tres horas cada uno y en la Escuela Normal de Profesores, al Sr. Roberto J Reynolds:

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Posadas — Licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2177 — 2ª 56 — Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y a contar desde el 17 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Posadas, Sra. Adelia C de Suaiter Martínez debiendo reemplazarla el Sr. Agustín Alvarenga:

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó—Licencia

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1924

2178 — 2ª 41 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de 25 días, como prórroga de la acordada por decreto de fecha 24 de Septiembre ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pehuajó, Sra. Antonia Ciancio de Trejo, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Dolores Ginestera y el Sr Eleodoro Gómez Alfonso, en tres horas cada uno, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuniquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nº 2 de Rosario — Licencia

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

2179 — Exp. —1ª— 51 — Vista la precedente solicitud y las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (12 horas de Química) del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario, Sr. José Retman, debiendo reemplazarlo en seis horas cada uno, los Sres. Pedro Curutchet y Alejandro Purece, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

2180—Exp. 2ª 3 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, la licencia concedida por Decreto de fecha 8 de Septiembre último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Srta. Agustina Llanos; debiendo continuar reemplazándola la Srta. Néida Mañé Sanders, quien será remunerada con el sueldo de la titular, hasta el día 10 de Noviembre que terminan las clases.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza) — Nombramientos

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

2181 — 2ª 27 — Resultando de las precedentes actuaciones que los servicios prestados en la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza) durante el curso escolar ppdo., por el personal que indica, no fueron previamente autorizados por el Ministerio, por lo que no corresponde el reconocimiento de los mismos.

Que, no han sido aun previstas las horas vacantes en dicha Escuela, y vistas las propuestas elevadas a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, con dos horas cada uno en la citada Escuela, al Dr. Aníbal D' Angelo y Juan R. Gutiérrez, y confírmase en seis (6) horas de Educación Física y Estética con anterioridad al 15 de Marzo ppdo., a la Sra. María Juana Ciancia de Juliani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca — Licencia

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.
2182 — 2a 45 — Habiéndose jubilado la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca Srta. Juana R. de Solari, y teniendo en cuenta que la persona propuesta por la Dirección viene sustituyendo a la citada Maestra desde el mes de Junio del año ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Confírmase a la Srta Victoria Palacios como Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Tandil — Licencia

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.
2183 — 2a 56 — Visto la precedente solicitud, el certificado que se acompaña y lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Tandil,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Concédese licencia por el término de treinta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 7 del corriente, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de referencia, Sra. Isolina I. de Casaccia.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de Rosario — Licencia

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.
2184 — 2a. 54 — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras Nº. 1 de Rosario, Srta. María Luisa Bezzoagli, debiendo substituirla el siguiente personal: Dr. Manuel T Rodríguez (6 horas); Srta. Elena Navarro García (3 horas); Ana María Benito (3 horas); Dr. Juan A. Ortiz (4 horas) y Srta María Delia Wernicke (2 h.), debiendo ser remunerados con el sueldo de la titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional Nº 1 — Nombramientos

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.
2185 — Vista la propuesta que se formula y lo manifestado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Nómbrase Maestra de Taller en la Escuela Profesional Nº 1 en reemplazo de la Srta. Rosa Carlevato, que fué ascendida, a la Auxiliar Sra. Rosa V de Angarami, y en su lugar a la Sra. Carmen D de García.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca — Nombramientos

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.
2186 — 2a 25 — Visto estas, adicciones y a fin de completar el personal que ha de atender la segunda división de tercer año en la Escuela Normal de Bahía Blanca, cuyo desdoblamiento se dispuso por resolución de 17 de Mayo de 1923,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Nómbrase el siguiente personal: Dr. Salvador Patané (seis horas de Historia), Srta. Angela Zugoni, (seis horas de Ciencias), y Dr. Adolfo Calmens (seis horas de Francés).
Art. 2º — Comuníquese, etc

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección Administrativa

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar — Se le autoriza comprar un «Ford».

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924.
161 — 1a 59 — Vista la precedente nota del Rectorado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar (Buenos Aires) y teniendo en cuenta las razones que las fundamentan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar para invertir, con cargo a la partida fijada en el Inciso 9, Item 36, del Anexo E. del Presupuesto vigente hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 2.000 m/n c/l en la adquisición de un automóvil marca Ford, doble faeton con todos sus accesorios destinado al servicio del Establecimiento.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y fecho archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) — Se le asignan $ 200 y 450 mensuales para diversos gastos.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924.
162 — Exp. —2a— 6/924 — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Asígnase a la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) las cantidades de doscientos y cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 y 450 m/n. c/l), mensuales, con destino al pago de Gastos Generales y Compra de Herramientas, adquisición de Máquinas, combustible y luz, respectivamente, a contar del próximo mes de Noviembre.
Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección Administrativa del Ministerio del ramo e Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial.
Art. 3º — Cumplido, archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Insistiendo en el Acuerdo en que se nombra el personal para el Registro Nacional.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1924
163 — M. 627 — Vista la observación que formula la Contaduría General al decreto de 12 de Septiembre último, relacionado con la impresión del Registro Nacional y de los dictámenes de los Asesores Legales del Poder Ejecutivo, y
Considerando:
1º. — Que es indispensable y urgente proseguir las publicaciones de referencia a fin de normalizar la impresión de las mismas, por las razones en que se funda el decreto mencionado;
2º. — Que por la naturaleza del trabajo que ordena la ley del presupuesto, y que es indispensable para el debido conocimiento de actos y documentos oficiales de Capital importancia, es necesario el personal que lo prepare, corrija, ordene, etc. en forma que quede garantida su autenticidad, y la Administración no dispone de ese personal, en su actual organización según presupuesto;
3º. — Que por otra parte, la observación aludida se basa en la imputación fijada al gasto, en cuanto ella se refiere al pago de los haberes del personal, que ha de tener a su cargo las funciones que en el mismo decreto se determinan, circunstancia ésta que conviene aclarar, en el sentido de dejar establecido que la expresada imputación será sólo de carácter provisional y hasta tanto se incluya en el presupuesto al personal designado.
Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina.
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Art. 1º — Mantiénese firme en todas sus partes el Decreto de 12 de Septiembre ppdo., relacionado con el nombramiento del personal que ha de tener a su cargo la publicación de R. Nacional y dictámenes de los Asesores Legales del P. E., con imputación al Inc. 1 Item 16 Anexo E del presupuesto vigente.
Art. 2º — Vuelva, en consecuencia al Ministerio de Hacienda a los efectos de su cumplimiento.

ALVEAR — Antonio Sagarna — Vicente C. Gallo — Víctor M. Molina — Eufracio S Loza — M. Domecq García — T. A. Le Bretón — Angel Gallardo

Provisión de correajas para los Guardias Cárceles de los Territorios

Buenos Aires 15 de Octubre de 1924.
164 — M 616 — Visto el presupuesto que ha formulado el Ministerio de Guerra para proveer de correaje a la tropa de los guardias de las Cárceles de los Territorios Nacionales y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Apruébase el presupuesto que formula el Ministerio de Guerra para la provisión de quinientos correajes completos, con destino a la tropa de Guardia de Cárceles de los Territorios Nacionales, — valor de doce mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 12.000 m/n c/l).
Art. 2º — Líbrese la correspondiente orden de pago por la precitada suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000 m/n), a favor del Ministerio de Guerra, imputando su importe al Inciso 6, Item 46, del Anexo E del Presupuesto en vigor.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Nombrando Escribiente al señor Juan Vicchio

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924
165
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Nómbrase: Escribiente de la Dirección Administrativa al señor Juan Vicchio, en reemplazo del señor Oreste D'Aló, que pasó a otro puesto.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos — Rectificación del nombre de una donante.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.
166 — 2a 107 — Vista la nota precedente de la Institución Argentina de Ciegos de fecha 11 del actual por la que rectifica el nombre dado en su anterior de Junio de 1923, sobre donaciones a la Institución,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Modifícase la parte primera del Art. 1º del Decreto de 29 de Agosto ppdo., corriente a fs 9, por el que se acepta la donación de la finca Cerrito 1012 y 1014 a beneficio de la Institución Argentina de Ciegos, dejándose constancia que el verdadero nombre de la señora esposa del donate es: Doña Guillermina Giménez de Pérez Mendoza y no «Doña Mercedes Giménez de Pérez Mendoza», como se expresa en el mencionado decreto
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Juzgado de Paz de la Sección 28— Aprobando el contrato de locación celebrado ad-referéndum.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.
167 — A—1222 — Vistos estos obrados,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Señor Juez de Paz de la Sección 28 de la Capital, autorizado al efecto, y Don Antonio Aliseri (hijo), en nombre de su esposa Beatriz D'Onofrio de Aliseri, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a las oficinas del expresado Juzgado, la casa de su propiedad situada en la calle Victoria 3120, por el término de tres años, y opción a una prórroga de dos más debiendo abonarse en concepto de alquiler la suma de $ 330 m/n. (trescientos treinta pesos moneda nacional de c/l.) mensuales
Art. 2º — El alquiler estipulado, en el artículo anterior, empezará a correr desde la fecha de la ocupación del inmueble indicado.
Art. 3º — Impútese el alquiler de que se trata a la partida respectiva del presupuesto vigente (Inciso 4, Item 51, partida 2, Anexo E).
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Ministerio del Ramo y vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 28 de la Capital para que notifique al interesado, previa reposición del sellado de ley y demás efectos, debiendo comunicar oportunamente la fecha de la ocupación de la casa destinada al efecto indicado anteriormente.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1924.
944. — Atento a lo preceptuado por el artículo 3º, Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber llegado al límite de edad al Cirujano de División Teniente Coronel asimilado, Doctor Francisco Ramírez del Hospital Militar Central, de acuerdo con el artículo 3º, Capítulo I Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707 y su correlativa Nº 5913, con goce del ochenta y uno por ciento (81 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde, de conformidad a la escala establecida por el artículo 1º, Capítulo IV, Título I de la precitada Ley 4707, y S. D. de fecha 23 de Noviembre de 1906, por alcanzar a veintiséis años, ocho meses y nueve días (26 años, 8 meses y 9 días), el total de sus servicios militares computados.
Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Honores Militares. — Senador Nacional, Doctor Rafael Núñez

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.
947. — Habiendo fallecido en la Ciudad de Córdoba, el Señor Senador Nacional por esa Provincia, Doctor Rafael Núñez,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.
Art. 2º. Por el Ministerio de Guerra, se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos, se tributen los honores militares correspondientes.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924.
Visto el S. D. que antecede,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. El Comando de la 4ª. División de Ejército, ordenará que en el acto de referencia, se rindan los honores prescriptos por el apartado e) del Nº. 44 del R. H. R. P. D.
2º. Publíquese en el B. M, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. Domecq García

Modificando la antigüedad en el Escalafón de varios Oficiales de Administración

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924.
948. — Visto el presente expediente. (A. 21.603, D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, los dictámenes del Señor Auditor General de Guerra y Marina, números 33.891 y 36.670, y lo prescripto por el artículo 8 de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Modifícase el orden de antigüedad asignado en el Escalafón de Administración del Ejército, edición de 1924, a los Subtenientes a infantes, que se expresan, quienes serán colocados en el orden siguiente: D. Horacio Jáuregui en, a continuación de D. Angel R. Pérez; Don Pedro A. Pagura, y D. Eusebio L. Gómez, en este orden, a continuación de D. Florencio E. Núñez, y D. Nicolás Sciarretta, a continuación de D. Fortunato Jamri, conforme a lo prescripto por el artículo 3 de la Ley 9575.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924.

949. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. No. 27.643, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 12 de Agosto del corriente año, al Sargento Rosario Cajarenza, Clase 1888, D. M. No. 3, Matrícula 773, del Regimiento No. 4, de Infantería, de la Escuela de Tiro, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 2o. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924.

959. — Encontrándose el causante comprendido en los artículos 8 y 11, Capítulos II, y III, y artículos 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. De conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 11, Capítulo II y III, y art. 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento Ayudante Ramón Ortega, Clase 1882, D. M. No. 63, Matrícula 273, del V Batallón Zapadores Pontoneros, con goce del (85 o/o) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintidós años, cuatro meses y tres días.

Art. 2o. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924.

951. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. No. 27.255, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 13 de Agosto del corriente año, al Cabo 1o. Luis Romano, Clase 1887, D. M. No. 15, Matrícula 245, del Regimiento No. 1 de Infantería «Patricios», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y diez y seis días.

Art. 2o. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

Baja

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924.

952. — Visto el expediente No. 33.180, (D. G. P.) iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Dése de baja, al Cadete de 3er. año de estudios de la Batería de Artillería del Colegio Militar, Don Martín C. Martínez, Clase 1905, Matrícula 188, D. M. No. 68, por estar comprendido en los incisos 2 y 8 del No. 116, del Reglamento de dicho Instituto, debiendo pasar a la Reserva en el arma de Artillería, como Sargento Ayudante, de acuerdo con lo dispuesto en el No. 63, inciso b) del Reglamento citado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924.

953. — Vista la presente solicitud, expediente C. 32.567, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o. Acuérdase licencia, por enfermedad, al Capitán D. Juan C. Cardoso, de la Escuela Superior de Guerra, debiendo continuar revistando en la misma, de acuerdo a lo determinado en el No. 54 de la Reglamentación de la Ley 9575, autorizándosele al mismo tiempo para interrumpir los estudios del Curso 1, del recitado Instituto.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Concediendo tres meses de licencia al Ayudante, Don Valentín Fernández Coria. — Ascensos y nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.

1620. — Expte. 13.793-L-1924. — No. 3965. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva la solicitud de licencia, que por el término de tres meses, para atender asuntos particulares, presenta el Ayudante de la misma, don Valentín Fernández Coria; y

A mérito de lo manifestado precedentemente por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Concédense, tres meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, al Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles, don Valentín Fernández Coria y, asciéndese en su lugar, interinamente, al actual Escribiente, don Félix Lynch, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o., ítem 1, partida 58; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o., ítem 1, partida 59, al actual Compilador, don Ignacio Tejerina, y en reemplazo de éste nómbrase, interinamente, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2o., ítem 1, partida 10, al Señor Carlos A. Cascardi.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando renuncias de empleados. —Ascensos y nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.

1621. — Exp. 18.677-A-1924. — No. 3904. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la misma, Contador-Tesorero, don Pedro Petrocchi; Arquitecto de 2a., don León Weissmann; Sobrestante, don Francisco Marini y Apuntador don Adolfo Daneri; y

Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Repartición expresada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Acéptase las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Arquitectura, Contador-Tesorero, don Pedro Petrocchi; Arquitecto de 2a., don León Weissmann; Sobrestante, don Francisco Marini y Apuntador don Adolfo Daneri.

Art. 2o. Asciéndese en la Dirección General de Arquitectura, al empleo de Contador-Tesorero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 14, en lugar de Don Pedro Petrocchi, que renunció, al actual Auxiliar Técnico, don Hugo Spiero; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 15, al actual Sobrestante, don Alfredo Orzábal Ubalde; en su substitución, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 41, al actual Dibujante, don Carlos A. Lin..., en su substitución, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 21, al actual Escribiente, don Juan Quiroz, y en lugar de éste nómbrase, Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 45, al actual Aprendiz, don Narciso Vizel; asciéndese asimismo, al empleo de Sobrestante, en reemplazo de don Francisco Marini, que renunció, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 9, partida 1, al actual Dibujante, don Fernando S. Rao; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6, ítem 1, partida 29, al actual Escribiente, don Alfredo Adaro y en reemplazo de éste nómbrase. Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 16, al Aprendiz, Enrique P. Armnán; Asciéndese al Escribiente, don Domingo Seibel, en reemplazo del Apuntador, don Adolfo Daneri, que renunció, con el sueldo mensual de doscientos setenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 9, partida 1; en lugar de éste, nómbrase Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 45, a don Sabino Doy; asciéndese a Auxiliar Técnico, para atender las obras en el Cuartel Central de Bomberos, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 1, partida 11, al actual Electricista, don Emilio Scarano y en su lugar, nómbrase, Electricista, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6, ítem 2, partida 1, al actual Apuntador, jornalizado, don José Lapuente;

Art. 3o. Desígnase, Arquitecto Auxiliar, para prestar sus servicios en la construcción de las obras del Colegio Nacional de Corrientes, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 41, al actual empleado de igual categoría, don Gabriel Dufín; en su lugar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 41, al actual Auxiliar Técnico, don Lorenzo U. Gabutti y en reemplazo de éste, nómbrase al actual Apuntador, don Jorge M. Belando, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 15; Desígnase asimismo, Arquitecto de 2a., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 2 (Palacio de Justicia), al actual Inspector Técnico-Arquitecto, don José Iseta y en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 6o., ítem 1, partida 42, asciéndese al actual Apuntador, don Inocencio Cuello.

Art. 4o. Nómbrase Arquitecto de 2a., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 60, al Apuntador, Ingeniero, don Luis Raceni; Arquitecto de 2a., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 9, partida 1, al actual Contador de Obras, Arquitecto, Eduardo Gómez y Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 25 (Colonia de Marcos Paz), al Apuntador, don José del Aguila Mendoza.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los FF. CC. del estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Vacuno arrollado por tren 102 en Km. 777 a 13/7/22

Buenos Aires Noviembre 28 de 1922

026944 — C — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de julio último, al llegar el tren N.° 102 a la altura del Km. 777 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló un animal vacuno que se cruzó de improviso, y

Considerando:

Que el animal penetró a la vía por carecer ésta de alambrado, asunto que se tramita en los expedientes 011632 C. 908, 07569 C. 1921 y 031167 C. 1921;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.° inciso 1.° de la Ley 2873 por la Administración de los FF. CC. del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1922

Expt. 026713 — M —1922.—Visto la denuncia que antecede; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Oeste ha puesto en vigencia, el 1.° del actual la tarifa especial N.° P. 16/2 aprobada por resolución del 17 de Octubre ppdo.

Que por lo tanto ha infringido lo dispuesto en la última parte del art. 213 F. del Reglamento General de Ferrocarriles que preceptúa que las tarifas sólo podrán entrar en vigencia cuando a juicio de esta Dirección General sea suficiente el conocimiento que de ellas tenga el público durante 30 días.

Por ello

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a contar desde la fecha de la presente resolución, a disposición de la Empresa o a su abogado, a los efectos del cumplimiento del decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento de seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, y resérvese.

H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Promoviendo, nombrando personal y aceptando renuncias

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.

896. — Exp. P. 13061/924. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévense, a los siguientes empleados: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Inciso 3º. — División de Defensa Agrícola — Item 3 — A Subcomisario de Sección — Partida 20 en reemplazo de Don Ladislao Sosa, cuya renuncia se acepta, con fecha 31 de Julio ppdo., al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — Don Ricardo Torres Muñoz; en su lugar al Ayudante — Partida 22 — Don Audelino Tolosa, y para reemplazar a este último, al supernumerario Don Juan García.

A Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don José Nafarrate (hijo), que pasa a otro puesto, al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — Don Leandro Echagüe, en su lugar al Ayudante — Partida 22 — Don Francisco A. Rodríguez Serpa, y, para reemplazar a éste, al supernumerario Don Jesús Aragón;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Odilon Emilio Torres cuya renuncia se acepta con fecha 10 de Septiembre ppdo., al supernumerario Don Adam L. Pedemonte;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Pedro D. Mármol, cuya renuncia se acepta con fecha 7 del corriente, al Ayudante — Partida 22 — Don Néstor H. Marcó; en su lugar al Capataz de Depósito de Materiales — Partida 30 — Don Manuel de Orizaola, y, para reemplazar a este último, al supernumerario Don José Martino;

A Auxiliar — Partida 15 — en reemplazo, de H. Angel D'Agostini, que pasa a otro puesto, al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — Don Juan C. Zucca;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — al Auxiliar — Partida 15 — Don H. Angel D'Agostini;

A Subcomisario de Sección — Partida 20 — al actual Auxiliar de la 2a. Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría — Inciso 1º, Item 3 Partida 30 — Don Walter Argerich;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Antonio R. Cotignola, que pasa a otro puesto, al Ayudante — Partida 22 — Don Pedro S. Meyer, y, en su lugar, al Auxiliar 1º. de la Oficina de Marcas de la Dirección de Patentes y Marcas — Inciso 9º, Item 1, Partida 9 — Don Francisco Cravetti;

A Ayudante — Partida 22 — en reemplazo de Don Santos Vivanco y de Don Raúl A. Salazar, cuyas renuncias se aceptan con fecha 17 de Julio y 30 de Septiembre ppdos., respectivamente, a los supernumerarios Don Nicolás Costa, con anterioridad al 18 de Julio ppdo., y Don Hernan Arancibia, con anterioridad al 1º. del corriente;

A Escribiente del Depósito de Materiales — Partida 29 — en reemplazo de Don Juan Bone, que falleció, al supernumerario Don Juan José del Campo, con anterioridad al 29 de Septiembre ppdo.

En la Subsecretaría — Inciso 1º. División de Contabilidad — Item 3, a Auxiliar de la 2a. Sección — Partida 30 — al Subcomisario de Sección de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º, Item 3 Partida 20 — Don Ernesto J. González del Solar.

Art. 2º. Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º — División de Defensa Agrícola — Item 3 — Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don Nemesio R. Llana, cuya renuncia se acepta con fecha 20 de Septiembre ppdo., al ex-empleado Don Roque C. Terragni;

Ayudante — Partida 22 — en reemplazo de Don Juan Dondero, cuya renuncia se acepta con fecha 17 de Agosto ppdo., al Subcomisario de Sección — Partida 20 — Don José Nafarrate (hijo);

En la Dirección General de Ganadería — Inciso 6º — Oficina Extinción de la Garrapata — Item 9 — Encargado de Bañaderos — Partida 6 — a Don Emilio Grabler;

En la Subsecretaría — División de Contralor del Comercio de Carne — (Ley 11.226) Subinspector, en reemplazo de Don Arturo Arzeno, cuya renuncia se acepta con fecha 7 de Julio ppdo., a Don Juan José Barreiro.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promoviendo empleados en la Dirección de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.

897. — Exp. P. 13062/924. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévense a los siguientes empleados: De la Dirección de Patentes y Marcas — Inciso 9º — Mesa de Enseñas, Designaciones y Publicaciones — Item 1 — a Oficial Principal — Partida 18 — en reemplazo de Don Miguel de Cortés, cuya renuncia se acepta con fecha 30 de Septiembre ppdo., al Ayudante del Item 2 — Don Pedro Rodríguez, en su lugar, al Auxiliar 1º de la Oficina de Patentes — Item 1 Partida 15 — Don Juan Imbert; en su reemplazo al Escribiente de la Oficina de Marcas — Item 1, Partida 10 — Don Manuel R. Maidana, y, en lugar de este último, desígnase a Don Mario Federico Palavecino, que actualmente reemplaza a Don Armando Nicora, en virtud de la licencia concedida por Decreto del 9 de Septiembre ppdo. al Ayudante del Item 2, Partida 2 — Don Emilio C. Nicolello, a Auxiliar 1º de la Oficina de Marcas — Item 1, Partida 9 — en reemplazo de Don Francisco Cravetti, que pasa a otro puesto, el Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º, Item 3, Partida 21 — Don Antonio R. Cotignola.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando donación hecha por la Señora Carolina Aguirre de Ortiz Basualdo, de una superficie de 350 hectáreas en el Partido de Maipú (Buenos Aires) con destino a una escuela nacional de Agricultura

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.

898. — Vista la precedente nota por la cual doña Carolina Aguirre de Ortiz Basualdo, representada por su mandatario especial, Doctor Carlos Saavedra Lamas, ofrece en donación al Gobierno Nacional, en cumplimiento de un deseo de su esposo fallecido, trescientas cincuenta hectáreas, con diversas mejoras, consistentes en valiosos edificios y construcciones, dentro del establecimiento rural de que es propietaria en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, con destino a una escuela para la educación agrícola de la juventud argentina, y

Considerando: Que de la patriótica finalidad que inspira la donación obliga al Poder Ejecutivo a dar su conformidad de inmediato, asegurando con la garantía de su patrocinio la realización del meritorio anhelo de la donante.

Que la importancia y la extensión de los edificios y construcciones que comprende la finca ofrecida, muchos de ellos dotados de mobiliario completo, permitirán sin grandes erogaciones realizar allí un plan de enseñanza agrícola, práctica, que es conveniente fomentar con todo empeño en el país, y más ahora en que se hace notar la falta de colonización intensa y generalizada.

Que en estas condiciones corresponde al Gobierno Nacional procurar decididamente que se realicen los propósitos de bien público que han determinado a la Señora Aguirre de Ortiz Basualdo a ceder una parte valiosa de su patrimonio.

Que como un reconocimiento especial y digno de estimular el ejemplo de los que desinteresadamente contribuyan a la obra social y económica a cargo del Estado, debe en este caso, por lo pronto disponerse que el nuevo establecimiento de educación agrícola se denomine «Mariano Ortiz Basualdo», como un homenaje a la donante en el nombre de su esposo fallecido.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase la donación de una superficie de trescientas cincuenta hectáreas, con diversos edificios y construcciones, que ofrece Doña Carolina Aguirre de Ortiz Basualdo, dentro del establecimiento rural de su propiedad denominado «Las Armas», sito en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, con destino a una escuela nacional de agricultura, que se denominará, Mariano Ortiz Basualdo.

Art. 2º. Agradézcase a la citada señora, su valiosa donación, y pase este expediente a la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de que se extienda la correspondiente escritura pública, en las condiciones expresadas en el escrito de ofrecimiento hecho por el Doctor Carlos Saavedra Lamas, como mandatario especial para este acto.

Art. 3º. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso solicitando la aprobación de la presente donación.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios —Designando al Ingeniero Atanasio Iturbe, para integrar el Directorio de la misma

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1698. — Exp. 19732 F. 924. — Visto que el presidente de la Junta de Empresas Ferroviarias, manifiesta en la nota que precede, que en representación de éstas, propone la designación del Ingeniero D. Atanasio Iturbe, para ocupar en el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, la vacante producida por el fallecimiento del Doctor Miguel M. Padilla.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase al Ingeniero Don Atanasio Iturbe, para integrar en representación de las Empresas Ferroviarias, el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, dejándose establecido, que la misma se hace hasta tanto sea renovado, dicho Directorio, de acuerdo con lo previsto en el Art. 3º de la ley 11308.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Arroyito — Construcción de un galpón particular

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.

1699. — Exp. 18112 F. 924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, y para el servicio exclusivo de los señores Bernardo Erb y Cía., proyecta construir en su estación Arroyito, un galpón de 10 metros de ancho por 20 de largo, destinado a depósito de cereales.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo con carácter precario, y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que los mismos se refieren, siendo entendido que dado el servicio particular a que dicha construcción se destina, no está exenta del pago de contribución, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2º. Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Consolidación camino acceso a Ernestina — Se aprueba presupuesto de $ 5.750,00.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1700. — Exp. 7800 V. 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado a requerimiento de los vecinos de la estación Ernestina, zona del F. C. S. Pcia. de Bs. Aires, relativo a obras de consolidación, del camino de acceso a la citada estación, y cuyo presupuesto de $ 5.750 m/n, se descompone en la siguiente forma: Obras a ejecutar, $ 1.500 m/n, Materiales y transportes $ 3.575 m/n, Supervisión e inspección, $ 450,00 m/n, Imprevistos $ 225,00 m/n, y

Considerando que por el proyecto de que se trata, se propone ejecutar obras de consolidación de ese camino, mediante el riego con petróleo bruto, procedimiento que propone la Dirección nombrada, en mérito al reducido gasto que ocasiona, comparado con el que importaría cualquier otra forma de endurecimiento, por lo que nada obsta en que se aprueben los adjuntos documentos, y se autorice la ejecución de esas obras, administrativamente, de conformidad a lo establecido en el artículo 8, de la resolución de 8 de Mayo de 1920, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 5.750,00 m/n), para la ejecución de obras de consolidación del camino de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones y reglamentos vigentes, y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Habilitación edificio Perú 236, para Centro Estudiantes de Ingeniería. — Se determinó imputación gasto $ 8.104,81

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1701. — Exp. 17.022 F. 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita que la imputación fijada por decreto de fecha 19 de Febrero del año en curso, para la suma de pesos 8.104,81 m/n cuya inversión se autorizó por el citado decreto, con destino a la ejecución de diversas obras para habilitar un local del edificio situado en la calle Perú Nº 236 para la Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, se transfiera del Anexo L, inciso 1º, item 9, partida 2 del presupuesto vigente, al Anexo L. inciso 1º, item 4 partida 29 del presupuesto de 1922 (Ley 10.285), y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase como imputación para la suma de ocho mil ciento cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, ($ 8.104,81 m/n), aprobada por decreto de fecha 19 de Febrero del corriente año, para las obras de que se ha hecho referencia el Anexo L. inciso 1º, item 4, partida 29 del presupuesto de 1922, (Ley 10.285).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y prevía toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

res accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 28 de Noviembre a las 21, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — Antonio Ferrari, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (artículo 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e12 novbr. No. 1756 v28 novbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA, LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 h., en su local Avenida de Mayo 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances de los ejercicios de 1923 y 1924.

2o. Elección de un Síndico ad-hoc para dictaminar sobre el ejercicio 1924, quien deberá expedirse en un cuarto intermedio.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Juan J. González y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Secretario.

e12 novbr. No. 1750 v28 novbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. José Guerrico, Dres. Guillermo F. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años para reemplazar al Dr. Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Presidente.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e12 novbr. No. 1758 v28 novbr.

CORPORACION ARGENTINA DE ABERDEEN ANGUS

De acuerdo con el art. 20, inciso b), de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Venezuela 637, el día 20 de Noviembre de 1924, a las 17 horas y 30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de las modificaciones a los Estatutos, propuestas por la Comisión Directiva.

2o. Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan a los Estatutos, para aceptar las modificaciones o adiciones que el P. E. exigiera y para su reducción a escritura pública.

3o. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. — Alberto W. Brown, presidente; Héctor M. Guerrero, secretario honorario.

e12 novbr. No. 1752 v20 novbr.

CARLOS CASADO, LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de nuevo directorio.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — Carlos M. Casado, presidente.

e12 novb. No. 1751 v28 novb.

CARLOS CASADO, LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del directorio, de fecha 7 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 28 del corriente, a las 16.30 horas, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de las donaciones y promesas de donación hechas por el directorio, y autorizar al Presidente para ratificar y otorgar las escrituras que fuesen necesarias.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — Carlos M. Casado, presidente.

e12 novb. No. 1751 v28 novb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

SAN MARTIN 113, BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 29 de Noviembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato y de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Gabriel Sanfeliú, que falleció.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — Salvador Inchausne, Presidente. — Julio Noé, Gerente interino.

E. 10 novbre. No. 1744 v27 novbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Soc. Coop. Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1924.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, haciéndole saber que, por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1924, a la hora 20, en el local del Banco, calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3o. Designación de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase "A", o cuarenta ordinarias clase "B", siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director-Secretario.

E. 10 novbre. No. 1747 v27 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 267, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los síndicos, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de un síndico titular y un suplente por cada una de las series A y B.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El secretario.

e8 novb. No. 1740 v24 novb.

BUNGE Y BORN Ltda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial — 25 de Mayo No. 340. — Asamblea extraordinaria.—

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el 1o. de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Autorizar ampliamente al señor presidente o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que indique el P. E. o sus agentes, en las reformas de los estatutos que apruebe la asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e8 novb. No. 1742 v29 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, S. A.—

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 16 horas, en el local del directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1924.

2o. Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Arturo Nottebohm y Juan Ortíz de Rozas, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan Lacourrege y doctor Pedro C. Yturralde.

3o. Nombramiento de síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1924. — José María de Yriondo, secretario.

e7 novb. No. 1726 v26 novb.

BANCO FAMILIAR

2a. Convocatoria. — Sociedad Anónima Cooperativa Ltd. — 1a. asamblea general ordinaria—

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Noviembre de 1924, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Constau, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos directores suplentes en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2a. Asamblea extraordinaria—

Reforma de estatutos. — El directorio.

Nota. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e25 octb. No. 1582 v13 novb.

ELABORACION GENERAL DE PLOMO

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea general ordinaria, convocada para el 25 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para celebrar la referida asamblea, el sábado 22 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín No. 66, la que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlan, Manuel Forn, Juan B. Grosso y doctor Adrián Peccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato, y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas, que tienen depositadas ya sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.— El presidente.

e7 novb. No. 1727 v22 novb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el (19) de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — El directorio.

e31 octb. No. 1669 v19 novb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria. — 2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 17 de Noviembre del corriente año, a las once horas en el domicilio de la sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance presentados.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde a los directores, administradores y síndico, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que concurra. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e30 octb. No. 1652 v17 novb.

LA COLONIZADORA DEL SUR

(Sociedad Anónima)

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 15 horas, en el local calle Sarmiento 643, octavo piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el inc. 4, art. 370 del C. de Comercio.

2. Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada, indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El secretario.

e25 octb. No. 1579 v13 novb.

EDITORA NACIONAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local calle Corrientes 965, el día 15 de Noviembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. De que ratifiquen y aprueben la solicitud de convocatoria de acreedores.

2o. Aconsejen las medidas a tomar y la fórmula de arreglo que deberá proponerse a los señores acreedores.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo contenido en los siguientes artículos de nuestros Estatutos:

Artículo 17. Los accionistas, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social.

Artículo 20. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea por sí o por medio de terceras personas munidas de una autorización por escrito dirigida al Presidente, previo el requisito exigido para estos casos por el artículo 17.

Buenos Aires, Octubre de1924. — El Directorio.

E. 24 octubre No. 1548 v15 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas y media, en el local social calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los estatutos, propuesta por el directorio.

3o. Nombramiento de nuevos directores y suplentes.

4o. Nombramiento de miembros de comité creado por los estatutos reformados y suplentes.

5o. Nombramiento de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la compañía, calle Balcarce No. 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El secretario.

e30 octb. No. 1647 v19 novb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Noviembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 novbre. No. 1746 v26 novbre.

"MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1923-1924, la que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1924. — El Secretario.

E. 10 novbre. No. 1745 v24 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Sarmiento No. 1401 el día 17 de Noviembre de 1924, a la hora 15 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Discutir, aprobar o rechazar la propuesta de compra del activo y pasivo de la sociedad.

Segundo. — Aceptar o rechazar la suma ofrecida en concepto de compra y la forma de hacerla efectiva.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en secretaría, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea, perdiendo el derecho de asistir a ella el que así no lo hiciere. — Juan Eugenio López, gerente.

e29 octb. No. 1616 v17 novb.

JUAN C. GALLI E HIJOS Lda.

Agrícola Ganadera (S. A.)

VICTORIA 2045

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 21 de Noviembre próximo, a la hora quince, en la calle Victoria No. 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— Américo I. C. Galli, Director-Gerente.

E. 29 octubre No. 1627 v29 novbre.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles. —

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea, el martes 18 de Noviembre próximo venidero, a las diez y siete (17) en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 20 de Junio de 1924.
2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos, con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El vicepresidente.

e30 octb. No. 1652 v17 novb.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LIMITADA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el artículo 34 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre (sábado) de 1924, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí 1559|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección de nueve Directores por 3 años tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por renuncia y cesación de sus cargos de los actuales.

3o. Autorizar al Directorio para presentarse ante el Tribunal de Comercio (si fuere necesario), solicitando reunión de acreedores o haciendo pedido de declaración de quiebra.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta-poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Gerardo Alvarez, Presidente. — Julio Palara, Secretario.

E. 28 octubre No. 1604 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519. Escritorio 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El Director Gerente.

E. 28 octubre No. 1612 v15 novbre.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en su local Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres titulares por tres años en reemplazo de los señores S. S. Chambers, R. Berisso y M. Cerini (hijo), que terminan su mandato; elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.— S. S. Chambers, Secretario.

Art. 37.—Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas, deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad; ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Secretario.

E. 28 octubre No. 1598 v15 novbre.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en su local Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Reducción del capital social. — S. S. Chambers, Secretario.

Art. 37. — Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad; ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Secretario.

E. 28 octubre No. 1598 v15 novbre.

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LIMITADA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Chile 1029 a las diez y seis horas el día doce de Noviembre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del nombramiento recaído en el Dr. Ubaldo Romero para integrar el Directorio Liquidador.

2o. Consideración de la memoria presentada por el Director Liquidador don Horacio J. Ferrari y resolución correspondiente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para dicha reunión.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e25 octubre No. 1505 v12 novbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Segunda convocatoria

De acuerdo con el art. 43 de los estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas que represente la mitad más una de las acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 28 de Octubre ppdo., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 14.30 horas, en el local social, Sarmiento 487 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea. — El presidente.

e8 novb. No. 1739 v29 novb.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima.—Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la vigésima primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, el sábado 22 de Noviembre corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y memoria del directorio y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e7 novb. No. 1731 v22 novb.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS, S. A.

Primera convocatoria

Por resolución de este directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XVIIIo. ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre corriente a la hora 21, en el local social Suipacha 269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIIIo. ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

IV. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales. — El directorio.

e5 novb. No. 1711 v19 novb

MEILI & ROESLI Lda.
(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1049, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores, de un Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.— El Directorio.

E. 24 octubre No. 1556 v12 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.)

De Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina No. 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4o. Remuneración a los Síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — Miguel Campomar, presidente.

e22 octubre No. 1505 v12 novbr.

WOLDEN & NORDEN, S. A.

Convocatoria

Noviembre 5 de 1924. — La C. D., de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 17, en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 709.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria de la C. D. y balance.

b) Elección por el período de tres años, de presidente, vicepresidente, síndico, síndico suplente y tres vocales que terminan su mandato.

c) Otros asuntos que puedan relacionarse con la sociedad.

d) Nombrar dos socios para que firmen el acta. — H. E. Wolden, presidente.

e5 novb. No. 1716 v22 novb.

BOLSA DE GANADOS (SOCIEDAD ANONIMA)

SARMIENTO 299

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 4 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio "ad-referéndum" celebrado entre esta Sociedad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con fecha 27 de Febrero del corriente año, para la construcción y explotación del Mercado General de Haciendas de Avellaneda, y aprobación de la respectiva Carta Orgánica.

2o. Facultar ampliamente al Directorio para efectuar todas las operaciones y negociaciones emergentes y necesarias a este convenio.

3o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por cartapoder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente; Julio A. Quesada, secretario.

e6 novbr. No. 1723 v24 novbr.

HARAS "EL MORO", S. A.

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre próximo pasado, por no haberse depositado en su debida oportunidad las acciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día martes 18 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 613, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente, señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — El Director Gerente.

e6 novbr. No. 1719 v18 nobr.

LA NACIONAL

Sociedad Anónima Ganadera. — Asamblea general extraordinaria. — Convocatoria. —

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Bdo. de Irigoyen 171, el día 15 de Noviembre pxmo., a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Reducción del capital de la sociedad.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e25 octb. No. 1589 v13 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en el local calle Reconquista número 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.

2. Elección de un director titular y tres suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista número 46, antes del día 24 de Noviembre de 1924. — El secretario.

e8 novb. No. 1738 v26 novb.

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima — Convocatoria

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determinan los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décimo-octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año a las 11 horas en el local de la [illegible] No. [illegible] para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

[illegible]

ria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio, concluído el 31 de Julio de 1924, con informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores por tres años.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El directorio.

e 5 novb. No. 1713 v22 novb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 31 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el martes 18 de Noviembre próximo venidero, a las quince (15) horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección del síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos, con el número de accionistas que concurran en aquéllos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El presidente.

e30 octb. No. 1654 v17 novb.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre, a las 15.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección del Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.— Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.

E. 10 novbre. No. 1748 v27 novbre.

LA VASCONGADA

Productos de Lechería, Producción, Elaboración, Exportación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a nuestro décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de un Director titular, en reemplazo del que termina su mandato.

3o. Elegir Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la Convocatoria, como lo establece el artículo 23 de los Estatutos. — La Gerencia.

Nota: Debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, ella se llevará a cabo con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

E. 3 novbre. No. 1687 v19 novbre.

"LA PREVISORA"

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín No. 274, el día 19 del corriente, a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 1 de Noviembre de 1924. —El Director General.

E. 3 novbre. No. 1690 v19 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convócase a los socios activos a la asamblea general extraordinaria que para tratar la siguiente orden del día, tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local Viamonte 650.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en su decreto del 22 de Octubre, sólo podrán concurrir y tomar parte en la asamblea, los socios activos reconocidos como tales al 30 de Abril del cte. año.

Los socios deben concurrir a la secretaría Viamonte 650, desde el día 5 al 14 de Noviembre de 18 a 20 horas, para retirar sus tarjetas de acceso al local y ponerse al día en el pago de sus cuotas.

El proyecto de estatutos puede retirarse en secretaría, del 5 al 14 de Noviembre. — Raúl Ortega Belgrano, presidente. Pedro P. Lalanne, secretario.

e25 octb. No. 1587 v16 novb.

GEA, Compañía Exportadora, Importadora Argentina, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora, Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 16 horas, en el local social, Galería G. Güemes, escritorios 500 al 504-516|17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924.— Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 4 novbre. No. 1697 v15 novbr

S. A. DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 25 de Octubre ppdo., se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre a las 16 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Estado de la cuenta de los señores Julia y Echarren al día de la presente asamblea.

2. Resolución a tomar respecto el convenio celebrado con los señores Julia y Echarren, correspondiente al pago de un canal de riego.

3. Explicación respecto al destino dado a la suma de $ 435.000.00, pagada a dicha sociedad, por concepto de contribución a las obras, financiación de la misma fijando así definitivamente el activo

4. Designación de una comisión asesora para indicar si se debe proceder a la liquidación de la sociedad o seguir nuevos rumbos comerciales.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, (Casa Aznarez y Cía.), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — I. Burnichón, presidente.

e4 novb. No. 1699 v15 novb.

ZINGONI Y COMPAÑIA Ltda., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL, Socd. Anma.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3o. Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Elección de dos directores titulares que terminan su mandato.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Noviembre próximo.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1924. —Fernando Zingoni, presidente.

e4 novb. No. 1701 v21 novb.

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 3 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un director.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben firmar el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

e8 novb. No. 1733 v29 novb.

LA MUTUAL AMERICANA

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los decretos del P. E. de 18 de Febrero y 15 de Octubre del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 1924, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de liquidadores.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Juan Maunier Director General.

E. 8 novbre. No. 1682 v24 novbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón No. 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al VI ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Soriano S. Romero, Manuel Heras, José G. Sarubbi y Emilio Poujade, que les ha correspondido salir por sorteo de acuerdo a lo establecido por el Art. 48 de los Estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que deben subscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre de 1924. — El Gerente.

E. 4 novbre. No. 1691 v22 novbre.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a asamblea extraordinaria

El consejo directivo, ejerciendo la atribución que le acuerda el artículo 30, inciso A del estatuto, convoca a asamblea extraordinaria para el día 15 del corriente mes, a la hora 17, en el local social situado en la calle Victoria número 476, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la apelación interpuesta por el Club Argentino del Sud en el fallo dictado por el H. Jurado a raíz de las anormalidades ocurridas durante el partido versus Estudiantil Porteño, Primera División, jugado el 22 de Junio ppdo. (Artículo 64 del estatuto).

2o. Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1924 —Eduardo Larrandart, Archivaldo F. Goodfellow, secretarios.

e5 novb. No. 1715 v15 novb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de 150 buzones pilares y 100 murales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — El Secretario General interino.

o|28 v25 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes de paño, destinados al personal uniformado, durante la estación de invierno 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924.— El Secretario General Interino de Correos y Telégrafos.

o|23 v19 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad y navales, etc., etc., destinados a los servicios durante el año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Noviembre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Secretario General.

C|27 v24 novb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 2.000 capas impermeables, destinadas al personal uniformado, para el próximo año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — Guillermo Otheguy, Secretario General interino.

v30 novb.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas hasta el día 3 de Diciembre de 1924 a las horas que a continuación se expresa, para el suministro de los elementos que necesitará este Departamento para los servicios del mismo durante el año **próximo de 1925:**

A las 14 horas: **artículos de escritorio, librería y papelería, pinturería, bazar, navales, drogas y material de cirugía y curación.**

A las 14.30 horas: provisión de forraje.

A las 15 horas: placas de vidrio para vacuna.

A las 15.30 horas: terneros en pie.

A las 16 horas: venta de terneros sacrificados.

A las 16.30 horas: impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina.

A las 17 horas: preparados de quina y otros destinados a la profilaxis del paludismo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día y hora arriba expresados, en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Sarmiento No. 961, primer piso, todos los días hábiles de las doce a las diez y ocho horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|43 v3 dic.

ARMAMENTO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo, a horas 15 y 15, para la provisión del siguiente armamento, correaje y machetes con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

100 Winchesters calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros Winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).
100 bandoleras con mosquetón de bronce, porta-Winchester.
100 fundas lona para Winchester.
100 cintos cuero negro.
100 cananas cuero negro.
100 soportes cuero negro.
200 pistoleras con bandolera, para revólvers Colt.
100 tahalíes cuero negro para machetes de policía.

La licitación tendrá lugar el día indi-

cado, a las horas 15 y 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 noviembre

VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO Y CALZADO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales:

Vestuario—

3.523 capotes de invierno.

1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breeche y gorra.

2.695 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.

5.374 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.

2.687 gorras de brin.

Calzado—

3.757 pares de botas reforzadas.

795 pares de borceguíes reforzados.

1.794 pares de botas sin reforzar.

700 pares de borceguías sin reforzar.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las quince horas, las de uniformes, y a las quince horas y treinta las de calzados, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por ejemplares del pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 1o. de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1925.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

o|46 v1o. dic.

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas: Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol de las caballerizas de Policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas: Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v23 diciembre

El día 1o. de Diciembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1925.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

v1o. diciembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37086-D-924, llámase a licitación para la provisión de un autoclave horizontal Scherer, y una mesa de operaciones Virchow, con destino a la Maternidad del Hospital Fernández. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre [illegible]. — El Secretario.

e8 novb. s|pp O|1232 v18 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 30207-D-924, llámase a licitación para la presentación de presupuestos de lavado de los trajes de baño y toallas que se utilicen en los baños públicos del Balneario Municipal, durante la próxima temporada 1924-1925. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924. — El secretario.

e8 novb. s|pp O|1235 v18 novb.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Olazábal, de Triunvirato a Burela, y Monroe de Ceretti a Avenida de los Constituyentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — El Secretario.

e8 novb. s|pp O|990 v14 novb.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 150.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

e8 novbr. s.p.p. o|993 v17 novbr

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de catorce (14) mingitorios subterráneos en los siguientes puntos: Plaza Belgrano (Juramento y Obligado). Parque Patricios. Entre Ríos y Garay (Plazoleta). Rivadavia y Victoria (Avenida La Plata). Rivadavia y San Pedrito (Rivadavia y Nazca acera Oeste). Rivadavia y Carabobo (Rivadavia y Boyacá, acera Oeste). San Juan y Jujuy (frente a los números 2705-2709 de la calle San Juan). Callao y Lavalle. Paseo Leandro N. Alem y Cangallo. Plaza Moreno. Plaza Rodríguez Peña. Plaza Dorrego. Plaza Los Andes (Federico Lacroze y Triunvirato), y Plaza Lorea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

e8 novbr. s.p.p. o|996 v17 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Bahía Blanca a Segurola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — El Secretario.

e4 novbr. s.p.p. o|981 v12 novbr

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Zapiola de El Cano a Palpa; Maure de Martínez a Alvarez Thomas; Delgado de Jorge Newbery a Olleros y Carranza de Dorrego a Loyola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El secretario.

e12 novb. s|pp O|999 v17 novb.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Jonte de J. G. Artigas a Avenida San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —El secretario.

e12 novb. s|pp O|1102 v18 novb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Pergamino de Directorio a Avenida Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — El secretario.

e7 novb. s|pp O|948 v13 novb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, por todo el año 1925.

900 kilos de carne vacuna y 100 de ovina, diarios.

1.400 litros de leche y 3 kilos de manteca, diarios.

360.000 kilos de harina de trigo para pan, doble cero ("oo") de primera calidad.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Noviembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Director.

v26 novb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Seiscientos litros de leche de vaca (diarios), durante todo el año de mil novecientos veinticinco. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Noviembre de 1924. — El Director.

v5 dic.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de habilitación de los desvanes de las nuevas villas que constituyen la ampliación de la Sección Mujeres, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Prov. de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Presidente.

v9 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45, para la provisión de harina para elaborar pan, aceite puro de oliva, jabón amarillo y negro y legumbres secas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v12 novb.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre a las 15 horas, para la construcción de un horno incinerador para el Hospital Rivadavia, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v25 novbr.

Llámase a licitación hasta el 28 de Noviembre a las 10 horas, para proveer 550 mil azulejos. Reconquista 269.—La Secretaria.

v28 novbr.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para proveer durante todo el año de 1925, los artículos que a continuación se detallan, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes:

Carbón "Glasgow", carbón "Cardiff", quebracho colorado "Campana" en trozos, común, para horno de panadería y de comestibles y otros artículos de consumo.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 2 de Diciembre de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los

respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Director.

v2 diciembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

		$ m|l
Ley 4569	Crédito Argentino Interno de 1905 .	688.524
" 4973	Bonos de Obras de Salubridad	84.488
" 11260	Crédito Argentino Interno 1923 . . .	259.735
		$ o s
" 11178	Crédito Argentino Interno 1921 . . .	76.62?

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — El Secretario.

v21 novbr.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 1o. de Diciembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, — Vencimiento 15 de Diciembre 1924, — y Crédito Argentino Interno 1910, — vencimiento Enero 1o. 1925. — siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro 395.300 y o$s 58.900 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & Cía., Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924. — El secretario.

v1 diciembre.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta, para las obras de pavimentación de una calle proyectada en la parte Oeste del dique II del Puerto de Buenos, desde la calle Belgrano a la de Chile, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 5342-C-1924, que puede consultarse en la referida repartición (Belgrano y Azopardo); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el despacho del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Oficial Mayor.

v24 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas tipográficas destinadas a atender la impresión de billetes de Banco, durante doce meses, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego que puede solicitarse en la Intendencia de la Casa de Moneda, Balcarce No. 677.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1924, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — C. Monteverde, Oficial Mayor.

v24 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Primer llamado a licitación privada para adquirir tres docenas de sillas, con destino al establecimiento.

Mueblería—

2 docenas de sillas de roble para comedor.

1 docena de sillas de roble tipo norteamericano, para escritorio, de buena clase.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día miércoles 12 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 13 a las 17 horas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924. — El Secretario.

v12 novb.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Licitación pública

Llámase por el término de 30 días a licitación pública para adjudicar la provisión de víveres, elementos para vestuario, calzado, talleres, maquinarias destinadas al servicio de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el año 1925.

Los interesados podrán consultar las planillas y pliegos de condiciones correspondientes, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia Casa de Gobierno.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre próximo, y serán abiertas a las 14 horas de aquel día, en presencia del Jefe de la Escribanía de Gobierno y personas que concurran.

Los artículos se entregarán de inmediato embalados y precintados puestos al costado del vapor que se indique en la Darsena Sud.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v2 diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Noviembre a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, expediente 1485-T-924.

30.000 kilos de harina "triple cero".

El Secretario.

v17 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Noviembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. — Expediente 698-A-924.—

5 kilos de achicoria.
300 " de arvejas de 1a.
200 " de azúcar Refinería Argentina.
400 " de azúcar Tucumana de 1a.
800 " de azúcar Tucumana de 2a.
300 " de arroz Carolina de 1a.
1.200 " de arroz Bremen de 1a.
200 " de aceite de oliva de 1a., peso neto, marcas "Bau", Boccanegra, Raggio o Sasso u Ottone.
100 " de aceite de oliva de 2a., peso neto.
400 " de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café caracolillo de 1a.
120 " de café Brasil de 1a.
150 " de café Brasil de 2a.
10 " de ciruelas de 1a., peso neto.
20 " de dulce de membrillo, peso neto.
5 " de especias molidas.
50 cajas de escarbadientes Marquesinos.
100 kilos de porotos Caballeros o manteca.
300 " de harina de maíz.
150 docenas de huevos frescos.
5 kilos de hongos secos extranjeros de 1a.
200 " de lentejas de 1a.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca en panes
20 " de orejones de duraznos de buena calidad.
30 " de pimentón, dulce de 1a.
20 " de queso de Goya.
10 " de sal fina.
1.200 " de sal gruesa de Cádiz.
150 " de sémola de trigo Candeal.
200 " de tabaco tipo Alemán, hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
100 kilos de tocino gordo de primera.
15 " de te Mazawatte o Provost Tea.
90 " de yerba Cruz de Malta.
40 litros de vinagre de vino de 1a.

El Secretario.

v17 noviembre.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Noviembre corriente a las 13 y 30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. — Expediente 700 A. 9 924.—

150 litros de acaroína.
2 cajones de aceite Valvoline, especial, delgado.
200 kilos de trapos blancos, especiales.
100 hojas de papel de lija No. 1.
100 hojas de papel esmeril No. 1.
200 kilos de potasa blanca que no sea en piedra.
200 kilos de soda comercial.
500 kilos de jabón marca Potro.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
60 trapos para piso, de 0.60x0.70.
50 panes de jabón [illegible].
20 bolsas de aserrín blanco.
50 ladrillos ingleses.
10 frascos de tinta azul negra, Stephens, en frascos de 1|2 litro c|u.
2 plumeros chicos.
20 frascos de goma de pegar en frascos de 1|2 litro c|u.
200 gomas de borrar lápiz marca Ministro.
10 copiadores tamaño oficio.
60 impermeables para copiadores, tamaño oficio.
1 pinza de electricista.
30 paños para copiadores tamaño oficio.
20 esponjas blandas y grandes.
1 gruesa de cajas de plumas Leonardt No. 505.
1 gruesa de cajas de plumas Leonard No. 516.
1 gruesa de cajas de plumas Perry, No. 341.
1 gruesa de lápices colorados, buena calidad.
1 gruesa de lápices bicolor, buena calidad.
2 gruesas de lápices A. W. Faber No. 2.
1 gruesa de lápices tinta, de buena clase.
6 candados Yale o Krupp, de bronce.
20 plumeros grandes, buena calidad.

El Secretario.

v17 noviembre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1 de Diciembre próximo, a las 15 horas para las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto 1o. 343, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio de la Escuela Manuel Dorrego, calle Crámer y Besares. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario General.

v5 diciembre.

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1, esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 8 a 11 horas.

Octubre 20 de 1924. — El secretario.

v20 novb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 15 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — **A. Badaró, Mayor secretario.**

v19 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de ocho casas para personal con familia, en la base naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1. — Hasta el día 10 de Diciembre, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de las siguientes casas para personal con familia: una (1) del tipo "A"; dos (2) del tipo "B" y cinco (5) del tipo "C", a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano. Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que desearan concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista, en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n. las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importa el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación a todos aquellos proponentes que no hayan resultado favorecidos por ésta.

Art. 4o. Las propuestas deberán especificar el precio por "ajuste alzado" del conjunto de los edificios licitados.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y de aceptar aquella que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa el día en que se firme el contrato.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido perderá el derecho de ejecutar las obras y también el depósito indicado en el art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato.

El plazo para la terminación de las obras se fija en doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, que será la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos m|n.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en cuatro (4) cuotas, cuyo valor se fijará al formular el contrato. Al pagar cada cuota se descontará el diez (10) por ciento de su valor, suma que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente la totalidad de las obras: la recepción definitiva tendrá lugar seis meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de todas las obras. La devolución del depósito de garantía del diez (10) por ciento, del que se hace mención en el art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas en los artículos anteriores, regirán las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 12. En la propuesta se indicará además del precio por el conjunto de los ocho edificios indicados en los artículos 1o. y 4o., los precios por las siguientes variantes:

Precio de conjunto, por dos (2) casas tipo B, y cinco (5) tipo C.

Precio de conjunto por una (1) casa tipo A, una (1) tipo B y cinco (5) tipo C.

Precio de conjunto por una (1) casa tipo A, dos (2) tipo B y cuatro (4) tipo C.

Art. 13. El Poder Ejecutivo podrá, en caso de que se amplíen los recursos para estas obras, construir un número mayor de las casas previstas en las variantes del artículo anterior, hasta completar una suma que en ningún caso podrá exceder de $ 380.000 m|n. a cuyo efecto el contratista fijará con toda claridad el precio de cada uno de los tres tipos de edificios, reservándose el Poder Ejecutivo para esa circunstancia, el derecho de elegir el número de cada tipo de casas a construir.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un depósito y taller para torpedos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un depósito de alistamiento para torpedos a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de B. Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n. y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, a cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas si lo creyere conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá haberse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano de Gobierno de la Nación.

Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse firmado el contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será 220 días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 50 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Para la construcción de una usina eléctrica en la zona de polvorines en la base naval de Puerto Belgrano

Art. 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de una usina eléctrica a construirse en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de fecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito, su valor será computado de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse formalizado el contrato, ante el Escribano General de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra el constructor incurrirá en una multa de 200 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o. tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 dic.

BASE DE LICITACION

Para la construcción de un depósito para alistamiento de minas y un taller anexo en la zona de Polvorines de Puerto Belgrano

Art. 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de un Depósito para alistamiento de minas y un taller anexo, en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán en la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 50 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Pabellón Necroscópico de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — **Hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 16 horas,** se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe, y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor. de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras, La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación, en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 dicb.

BASES DE LICITACION

Art.1o.—Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito a construirse en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativo del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el contrato.

Se reservará un diez por ciento (10 o|o) del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar seis (6) meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 72 grúas eléctricas medio pórtico, de 3 toneladas; 7 grúas eléctricas de pórtico, de 3 y 20-10 toneladas; 50 grúas eléctricas murales, de 1,5 y 3 toneladas; 27 ascensores (montacargas) eléctricos, de 3 toneladas y 23 cabrestantes eléctricos de 1 tonelada, con destino al Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Mayo de 1925 a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), debiendo abonarse su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v16 novbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación de carga y un remolcador de poco calado, a motor semi-Diesel, para los ríos Negro, Limay y Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 19 de Febrero de 1925, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v9 dicb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 180 obras sanitarias domiciliarias divididas en tres grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o todos los grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con los otros.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 novbr.

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 24 de Noviembre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v22 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Balcarce 160

Llámase a licitación hasta el día 1 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión de: embarcación para transporte de materiales y lancha para pasajeros, vehículos (sulky y carros) y asillas de madera desarmables.

Llámase a licitación hasta el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas para la provisión de hidrómetros registradores.

O|5380 v26 novb.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Luna, en el camino de La Luisa a Arrecifes, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 10 de 1924.

v9 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el río Las Conchas, en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca, (Sección Alemania a Cafayate). Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.

v22 novb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5347 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. P. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5335 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a Tacural y de estación Tacural a Colonia San Pedro, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5344 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de circunvalación de la estación del F. C. Sud, en Neuquén, Territorio del Neuquén.

Datos, en el Juzgado Letrado de Neuquen y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

O| 5341 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Suco, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. — Dirección General, Octubre 30 de 1924.

v27 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas,. para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Zapala del F. C. Sud, Gobernación del Neuquén.

Datos en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo). — Dirección General, Octubre 24 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo a las 14.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado, a construirse sobre el río Arias, en el camino de Salta a Cafayate, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1924.

v23 novbr

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de útiles de escritorio, oficina, etc., según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O|5387 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Uriburu a estación Cereales, zona de los F. F. C. C. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso,(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O| 5377 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Gloria a Rigles, FF. CC. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Gobernación de la Pampa) y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección Gral., Octubre 25 de 1924

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo). — Dirección General. Octubre 25 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 4a. y 13a., de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 475 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, "Sección Compras" Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

O|5359 v18 novb.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la reparación de los caminos de Santiago del Estero a Zanjón, Zanjón a Ingeniero Ezcurra, Ingeniero Ezcurra a Arraga, Arraga a Simbol, Simbol a Nueva Francia, Nueva Francia a Loreto y de Loreto hacia Ojo de Agua, (hasta San Vicente), F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 5 de 1924.

O|5393 v4 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de material para alambrado y "Decauville"; cabos de madera, clavos y tornillos, cabullería, herramientas varias, hierros, metales, maderas, artículos de limpieza y varios de ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre del corriente año, a la quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General

O|5356 v19 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 1[illegible] horas, para adjudicar por contrato de unidad, la construcción y colocación de obra, de las puertas principales de hierro, en el nuevo edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Datos en la Dirección General de Arquitectura Lima 287 y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1924.

O|5390 v5 diciembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Noviembre de 1924. a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona, caños, lona alquitranada, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6080|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 noviembre

Llámase a licitación para la construcción de caños de cemento armado, varios diámetros, en la línea de San Juan a Jachal. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 24 de Noviembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Noviembre a las 15 horas. — La Administración.

v25 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz para vía superior, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 3308|24, Of. 1[illegible], que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 3 de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de maderas curupay negro en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 6368|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel del Cerro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo R[illegible]ra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — El secretario.

v16 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pención, doña Edelmira Rosa Siria Bisso, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Luis Bisso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. --El secretario.

v13 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Carranza de Malvich, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gerónimo Malvich.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. --El secretario.

v13 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Moschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

v17 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.

v19 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llosen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ildefonso Ramírez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El secretario.

v4 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Jorge Damianovich, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Jorge Damianovich.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

v14 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Juana Adoración Ramírez de Ortelli, por sí y su hija menor Ana María Ortelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Alfredo Ortelli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

v14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Falacara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Custodio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo M. Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924. — El secretario.

v11 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Mengatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El secretario.

v11 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ursulina Aimó Boot de Cantoni, en su carácter de viuda del ex-Profesor de la Escuela de Minas de San Juan, don Angel Cantoni.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

v14 novb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 3|924 o 1852 A o 1312 R, que deben presentares a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 8|924

Marca B. C., número 7002, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 4035, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca F. G., número 50, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 4035, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca M. C., número 70, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 4035, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca R. R., sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 4035, fecha de

Marca R. R., número 2057, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 4035, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca en cuadro S. C. L., números 134|36|37, 3 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 4035, fecha de entrada Diciembre 27 de 1920.

Marca en diamante Kosenos, número 1663, 1 cajón, vapor Oliva, paquete 3494, fecha de entrada Diciembre 8 de 1920.

Marca Sarmiento, números 36|37, 2 cajones, vapor Oliva, paquete 3494, fecha de entrada Diciembre 8 de 1920.

El Jefe

v 15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Filonnino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1624 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Orlando Tartanelli, por hurto, y Alí Llamal, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e5 novbr s|p.p. 1625 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Alberto Rojas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbr. s|p.p. 1626 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Dolores Elizondo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1627 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Celia Albornoz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 novbr. s|p.p. 1622 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Silvino Martínez Rivero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1623 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Crespo Torres y Fabriciano Iglesias, por quiebra; Hermann Crabone, por defraudación; Ramiro R. Fernández por quiebra; Francisco Amaya, por defraudación, y Luis Arias, por estafa; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre treinta de 1924. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1628 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro D. Noel, imputado de defraudación; Antonio Armengol, de corrupción y lesiones; Florentino Ponce, de defraudación y Francisco Artuso, de falsificación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. novbre. 5 spp. 1629 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1630 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Willi Kraft, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Luis Barrenechea, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1631 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Iglesias, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924.—Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1632 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Paiá, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1603 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Provensal, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo Campbell, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e22 octb s|pp 1592 v27 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Martínez o Agustina Martínez de Feraes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Miguel Echegaray, secretario

e22 octb. s|pp 1590 v27 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a don Zacarías Olivera, que en el juicio que le sigue el "Fisco Nacional sobre cobro de pesos", ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Sr. Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1611 v7 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Eduardo Esteban Fourcade, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1612 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Rago o Regó, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1613 v11 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Varela, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1614 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gildo Legnazzi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1615 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Germán Heine, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3o. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1616 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Josefina Fontela de Arnaldo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1617 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Marta Sarraílh de Boussez o Marta Lafitte de Boussez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. C. Lagos (h.), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1618 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Colazurdo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barranechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1619 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Hugos, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barranechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1620 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Pedacreda, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1621 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Sereno Mengotto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Silva Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Pruneda, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Severino Varela, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesusa Reynoso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1531 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Ciesco, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1530 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Precioso, (a) "Piguyo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924 — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Riera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

Por dispocición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Natalio Rubinstein o José Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 9 octubre spp. 1564 v14 novbre.

Por dispcsición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Leunda Malcorra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Etchevarría, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 octb. s|pp 1501 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Clara Peretti, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 octb s|pp 1503 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto o Roberto Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario, M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 octb. s|pp 1504 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Facundo Aranda Báez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de firma.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1607 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Francisco Ferrara, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a

derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1599 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alvaro**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1600 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Granaiola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires; Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp 1601 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Martinelli**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1602 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Enrique Días**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1604 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Heracio Manuel Paradi** para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1605 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Miguel Gazzola**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1606 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Sarlengo**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guerrero Ramón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Monserrat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Verdún o Maglio Ruiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Altarruin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio A. Funes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger**, por estafas, y **Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Silva y a Enrique Bértolo**, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Slapk o Clank**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 octubre spp. 1608 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Magadán**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo en el expediente J. 10550 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55 m. y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservacin es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ,a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

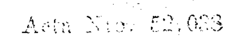
v4 [illegible]

Ministerio de Agricultura

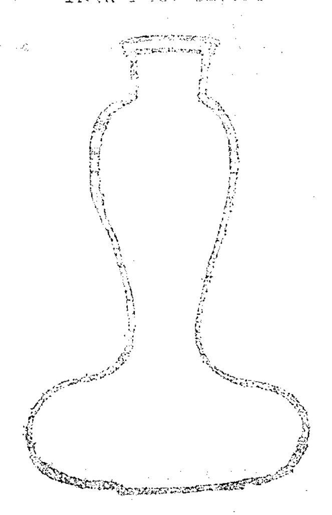
—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

—



Acta Nro. 52.083



Marzo 17 de 1916.—Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumerías y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). Substituída en Octubre 29 de 1924.— Aviso Nro. 3176.

v-15 noviembre

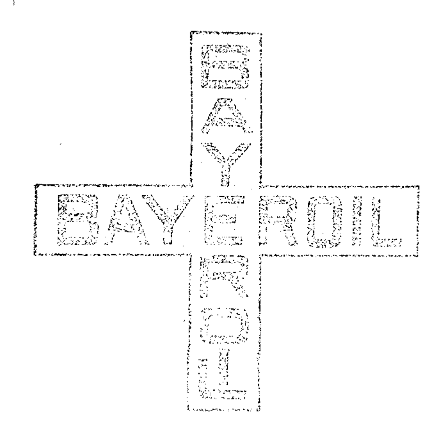
Acta Nro. 81.750



Mayo 12 de 1921. — Juan Caimari.— Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. (Substituída en Octubre 31 de 1924). — Aviso número 3401.

v-15 noviembre

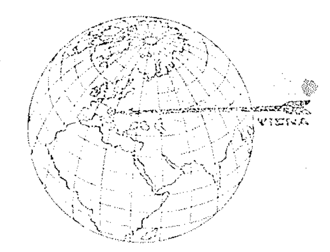
Acta Nro. 92.836



Febrero 27 de 1923. — Francisco de Ferrari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado normal o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Substituída en Octubre 29 de 1924). — Aviso Nro. 3347.

v-15 noviembre

Acta Nro. 96.228



Agosto 31 de 1923. — Pogliaga y Cía. —Para distinguir sombreros en general; de la clase 16. (Substituída en Octubre 29 de 1924). — Aviso Nro. 3175.

v-15 noviembre

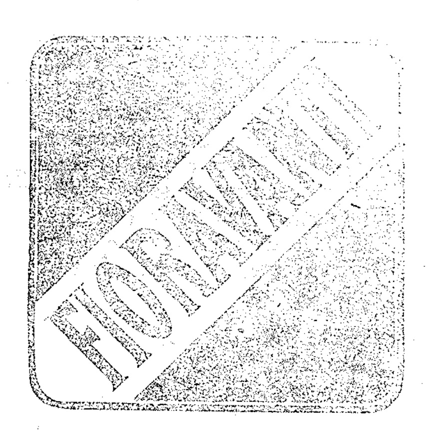
Acta Nro. 96.735

STEINWAY

Octubre 2 de 1923.—Steinway y Sons. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. (Modificada en Octubre 28 de 1924). — Aviso Nro. 3327.

v-15 noviembre

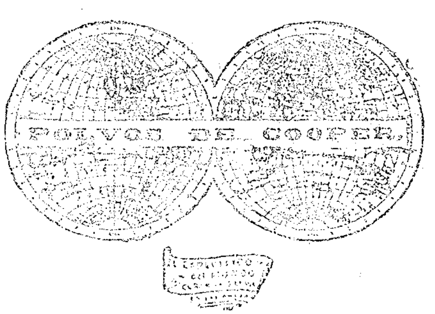
Acta Nro. 98.746



Enero 30 de 1924. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Octubre 27 de 1924). — Aviso Nro. 3360.

v-15 noviembre

Acta Nro. 99.128



Febrero 22 de 1924. — William Cooper y Nephews. —Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades; de la clase 2. — Aviso número 18.269.

v-15 noviembre

Acta Nro. 102.424

"STERLING"

Agosto 22 de 1924.—Francisco de Caralt Mas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Octubre 27 de 1924). — Aviso número 3319.

v-15 noviembre

Acta Nro. 102.488

"CHESALTA"

Agosto 27 de 1924 — Luis Aymat Jordá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Octubre 27 de 1924. — Aviso Nro. 3320.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.758

"LA PREVISION"

Octubre 27 de 1924. — Fábrica Argentina de Fósforos S. A. — Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso Nro. 3276.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.759

"AFONISAN"

Octubre 27 de 1924. — Nicola Hnos. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3278.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.760

"MUCOSEDOL"

Octubre 27 de 1924. — Nicola Hnos. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3279.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.761

"ROMADISOL"

Octubre 27 de 1924. — Nicola Hnos. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3280.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.762

"DECALINA"

Octubre 27 de 1924. — Nicola Hnos. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 3281.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.763

"DECALINA"

Octubre 27 de 1924. — Nicola Hnos. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3282.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.764

"SANKEY SHELDON"

Octubre 27 de 1924. — P. C. Bevan. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13.—Aviso número 3307.

v-15 noviembre

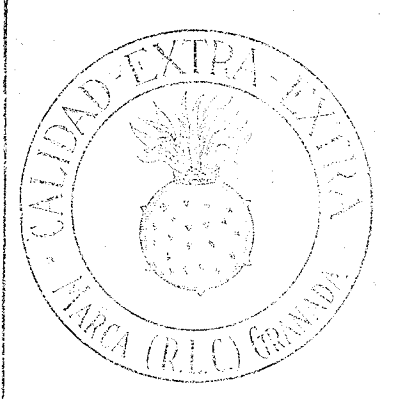
Acta Nro. 103.767

"LOS SUPERIORES"

Octubre 27 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (menos tabacos en hojas). — Aviso Nro. 3310.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.765



Octubre 27 de 1924. — R. Leimann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 3308.

v-15 noviembre

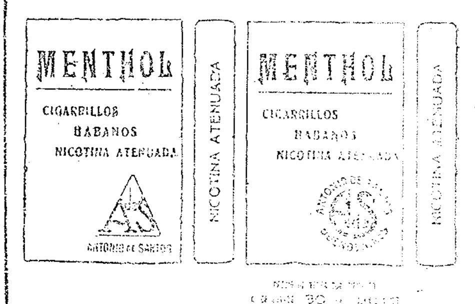
Acta Nro. 103.766

"IMPARCIALES"

Octubre 27 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 3309.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.768



Octubre 27 de 1924. — Sucesión A. de Santos. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 3311.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.769

Paranagua
Especial
RIVERA
ELABORADS POR
E. MACKINNON & COELHO
BUENOS AIRES

Octubre 27 de 1924. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3312.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.771

"TOKALON"

Octubre 27 de 1924.—Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3314.

v-15 noviembre

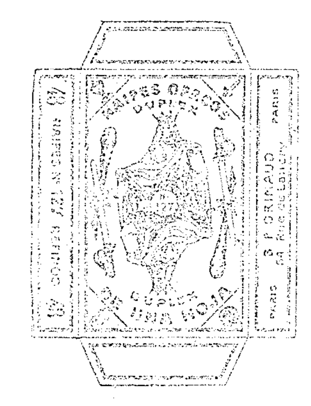
Acta Nro. 103.770

"INDIANA"

Octubre 27 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 3313.

v-15 noviembre

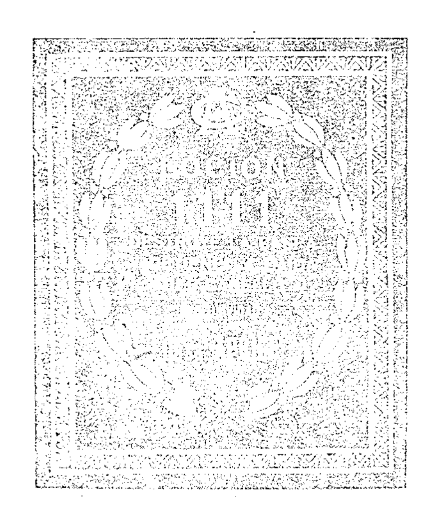
Acta Nro. 103.774



Octubre 27 de 1924. — Société Chartier Marteau y Boulin. —Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso número 3317.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.775



Octubre 27 de 1924. — Fernando Moroterio Lorena. — Para distinguir lociones; de la clase 16. — Aviso número 3318.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.776



Octubre 27 de 1924. — International Harvester Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso número 3277.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.779



Octubre 27 de 1924. — The N. K. Fairbank Company. — Para distinguir substancias untuosas y grasientas u oleaginosas grasientas ya preparadas; de la clase 22. — Aviso Nro. 3268.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.780

Serüle

Octubre 27 de 1924. — Behringwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3271.

v-15 noviembre

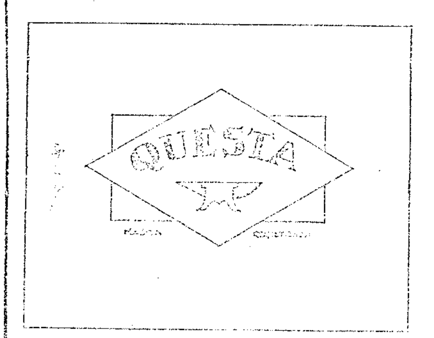
Acta Nro. 103.785

"EATAN"

Octubre 27 de 1924. — Eduardo Beyer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; dorgas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3267.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.786



Octubre 27 de 1924. — Luis A. Questa. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 3295.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.787

"LOS PAYASOS"

Octubre 27 de 1924. — Juan Bellini. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 3322.

v-15 noviembre

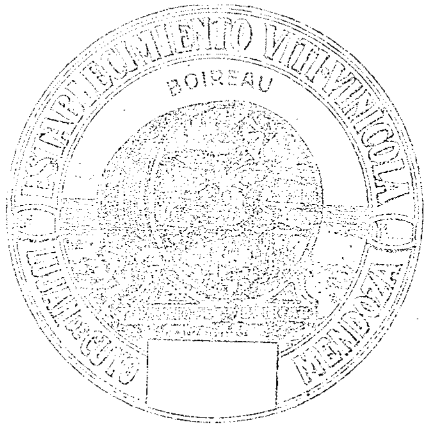
Acta Nro. 103.788

"SINALCOL"

Octubre 27 de 1924. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales o no, alcohol; de la clase 23. —Aviso Nro. 3302.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.789



Octubre 27 de 1924. — Enrique Boireau. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 3301.

v-15 noviembre

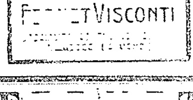
Acta Nro. 103.790

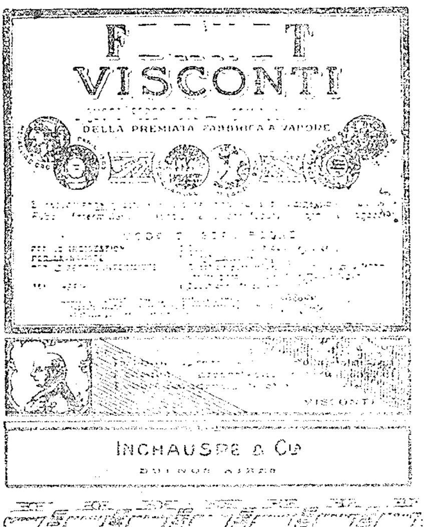


Octubre 27 de 1924. — Albertani e Ineichen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3298.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.792





Octubre 27 de 1924. — Inchauspe y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3284.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.795



Octubre 27 de 1924. — Inchauspe y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3287.

v-15 noviembre

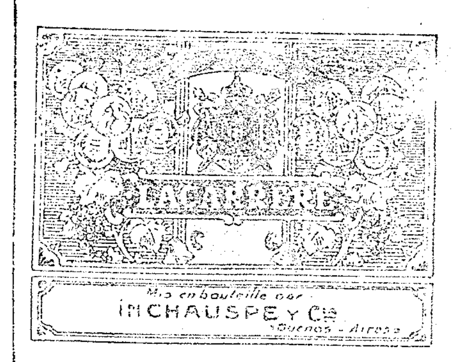
Acta Nro. 103.802

"SUBLIMA"

Octubre 28 de 1924. — Bunge y Born Ltda. Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase (22.) — Aviso Nro. 1.831.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.794



Octubre 27 de 1924. — Inchauspe y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3286.

v-15 noviembre

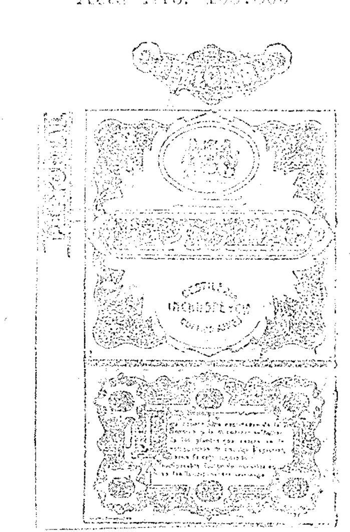
Acta Nro. 103.799



Octubre 27 de 1924. — Inchauspe y Cía., para distinguir whisky en general, de la clase (23.) — Aviso Nro. 3.291.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.800



Octubre 27 de 1924. — Inchauspe y Cía., — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nro. 3.292.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.801

"RIO BRANCO"

Octubre 28 de 1924. — Bunge y Born Ltda. Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase (22.) — Aviso Nro. 1830.

v-15 noviembre

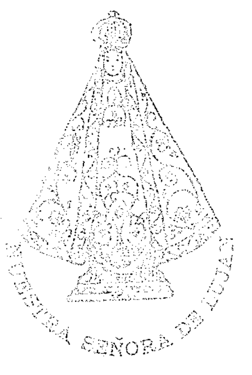
Acta Nro. 103.804

"EL UNICO"

Octubre 28 de 1924. — Sian Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 19.628.

v-15 noviembre

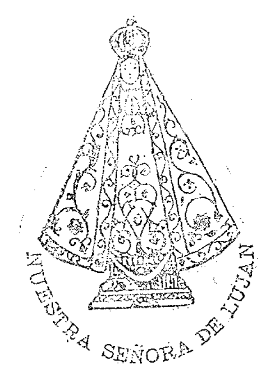
Acta Nro. 103.806



Octubre 28 de 1924. — C. García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.147.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.807



Octubre 28 de 1924. — C. García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.143.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.808

"CONFECCION PORTEÑA"

Octubre 28 de 1924. — C. García y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — (menos, pomos de carnaval, calzados y sobaqueras). — Aviso Nro. 3.144.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.809



Octubre 28 de 1924. — C. García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.146.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.811

"MOLE"

Octubre 28 de 1924. — Antonio Franchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.216.

v-15 noviembre

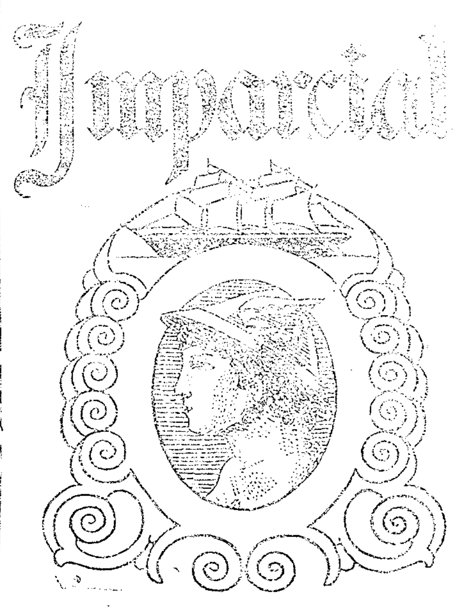
Acta Nro. 103.810



Octubre 28 de 1924. — C. García y Cía.—Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.145.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.812



Octubre 28 de 1924. — Adolfo Moroni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 3.324.

v-15 noviembre

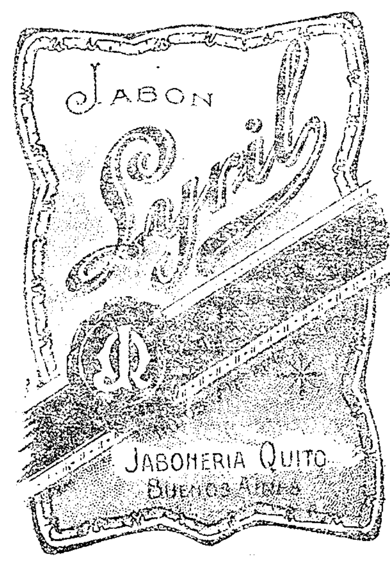
Acta Nro. 103.813

"PERFECTELA"

Octubre 28 de 1924. — H. E. Khafif. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3.323.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.817



Octubre 29 de 1924. — Dirube Camañer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3334.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.815

"FLORES CUYANAS"

Octubre 28 de 1924. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.364.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.816

"PAMPERO"

Octubre 28 de 1924. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3.365.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.818

"PRALINE"

Octubre 29 de 1924. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 3340.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.819

"LEON DE CASTILLA"

Octubre 29 de 1924. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3341.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.820

"SCEMIA"

Octubre 29 de 1924. — Ramos y Toro. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 3342.

v-15 noviembre

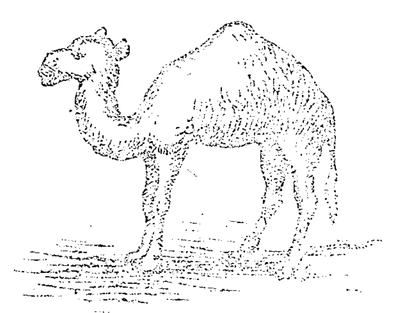
Acta Nro. 103.821

Newbro's Herpicide

Octubre 29 de 1924. — The Herpicide Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3343.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.822



Octubre 29 de 1924. — Hijos de Francisco Sans. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 3344.

v-15 noviembre

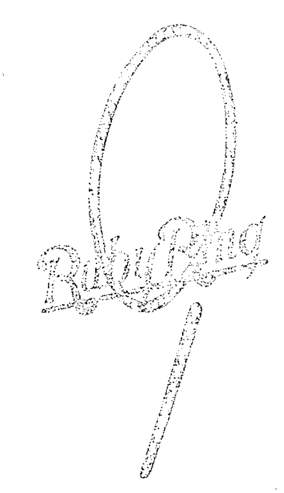
Acta Nro. 103.823

FROTIN

Octubre 29 de 1924.—Manuel Albiac. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 11.—Aviso Nro. 3345.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.824



Octubre 29 de 1924. — Paterson Mutual Hosiery Mills Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3346.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.825



Octubre 29 de 1924. — Vicente Cané. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3152.

v-15 noviembre

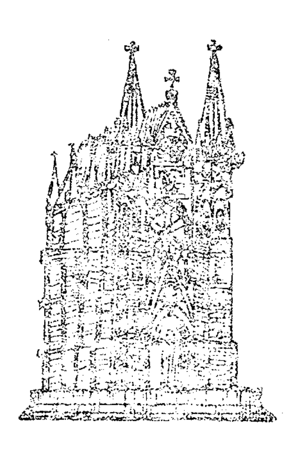
Acta Nro. 103.826

"CAPILLA"

Octubre 29 de 1924. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3170.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.827



Octubre 29 de 1924. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3172.

v-15 noviembre

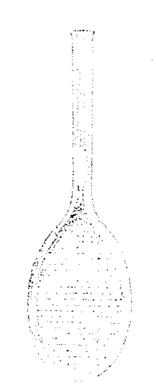
Acta Nro. 103.828

"RAQUETTE"

Octubre 29 de 1924. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3174.

v-15 noviembre

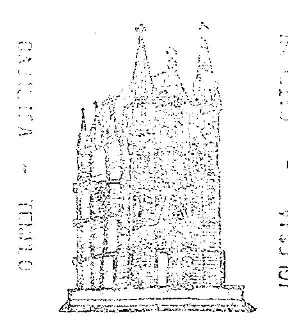
Acta Nro. 103.829



Octubre 29 de 1924. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3173.

v-15 noviembre

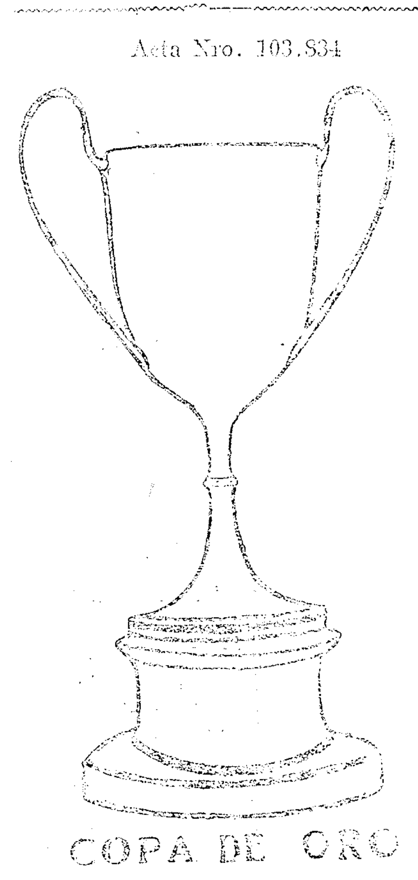
Acta Nro. 103.830



Octubre 29 de 1924. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3171.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.834



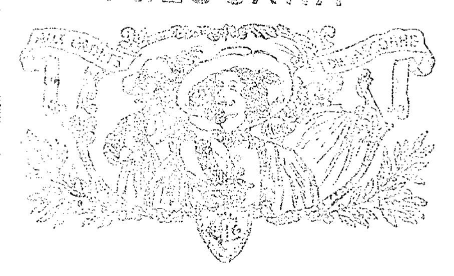
COPA DE ORO

Octubre 29 de 1924. — Miguel y Elías Majdalani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3273.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.831

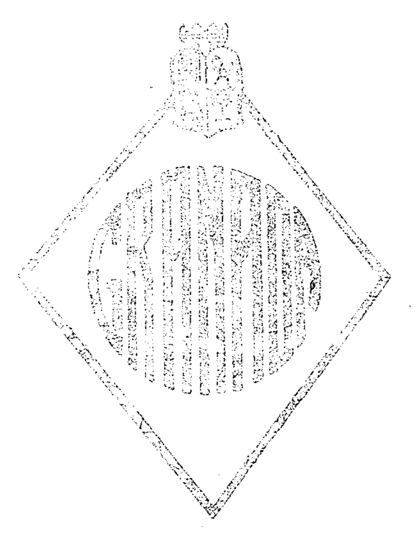
PELUCARA



Octubre 29 de 1924. — Sociedad Anónima Marque A. Dufour et Compagnie. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3167.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.835



Octubre 29 de 1924. — García y Pittaluga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3335.

v-15 noviembre

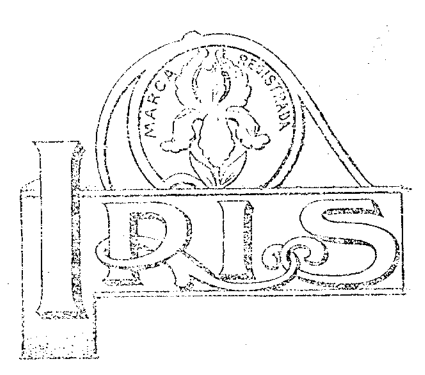
Acta Nro. 103.836

"KULMET"

Octubre 29 de 1924. — Martín P. Schulze. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3325.

v-15 noviembre

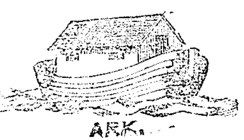
Acta Nro. 103.839



Octubre 29 de 1924. — M. A. Wallace. —Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso Nro. 3297.

v-15 noviembre

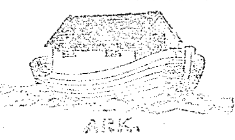
Acta Nro. 103.840



Octubre 30 de 1924. — William Jessop y Sons Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria; de la clase 4.—Aviso Nro. 3351.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.841



Octubre 30 de 1924. — William Jessop y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 3350.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.842



"EL REY DE COPAS"

Octubre 30 de 1924. — Pedefious y Compañía. — Para distinguir bebidas en general; de la clase 23. — Aviso número 3359.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.843

"ROYAL"

Octubre 30 de 1924. — Alfaya y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3360.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.846

"ROSARITO"

Octubre 30 de 1924. — Azevedo y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3367.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.848

JERSEY

Octubre 30 de 1924. — Cabaña Tuyú Guillermo A. Udaondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3361.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.849

"LEXINGTON"

Octubre 30 de 1924. — Pablo Eppenstein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 3362.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103 850

"ERNST KORNER Y Co."

Octubre 30 de 1924. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 3368.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.851

"CARL CHMIDT y Co."

Octubre 30 de 1924. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 3369.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.852

"PARAGON"

Octubre 30 de 1924. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3352.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.853

"SIFON MERETA"

Octubre 30 de 1924. — Elaboración General del Plomo, Sociedad Anónima. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 3358.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.855

"RENOFTALEINA"

Octubre 30 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3357.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.856

"BILOTROPINA"

Octubre 30 de 1924. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3366.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.859

"SONIA"

Octubre 31 de 1924. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 3403.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.860

"JOCKEY CLUB"

Octubre 31 de 1924. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 3404.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.863

"STIRPA"

Octubre 31 de 1924. — Lucio M. Ferrante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3399.

v-15 noviembre

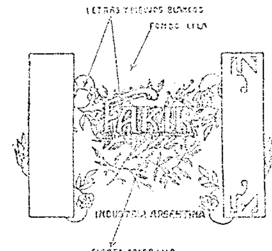
Acta Nro. 103.861



Octubre 31 de 1924. — Luis Santiago Vallarino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3409.

v-15 noviembre

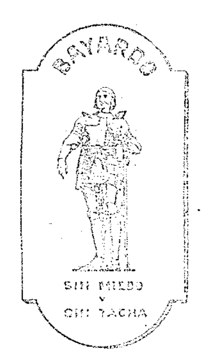
Acta Nro. 103.864



Octubre 31 de 1924. — Juan B. Lucki. Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16.— Aviso Nro. 3400.

v-15 noviembre

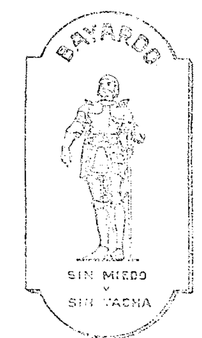
Acta Nro. 103.865



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3391.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.866



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3390.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.862

"MEDIALITE"

Octubre 31 de 1924. — Alfredo Talbois y James Roy. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, letreros, aparatos y dispositivos para propaganda en general, luminosos o no; de la clase 12. — Aviso Nro. 3410.

v-15 noviembre

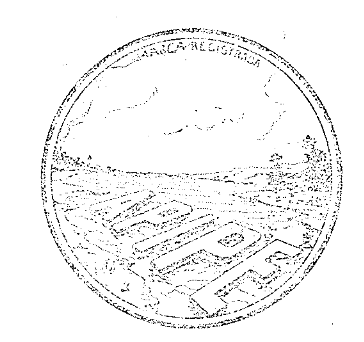
Acta Nro. 103.867



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3395.

v-15 noviembre

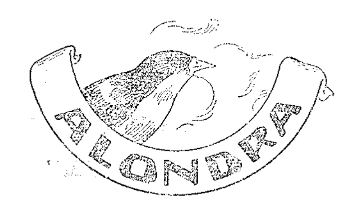
Acta Nro. 103.868



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3387.

v-15 noviembre

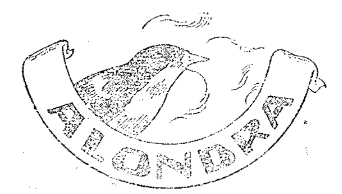
Acta Nro. 103.873



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 3382.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.874



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3394.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.877

"CHARABON"

Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3389.

v-15 noviembre

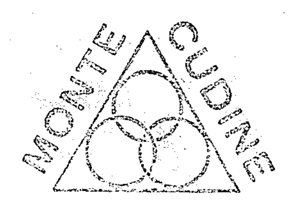
Acta Nro. 103.878

"AMAIRU"

Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3388.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.880



Octubre 31 de 1924. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3398.

v-15 noviembre

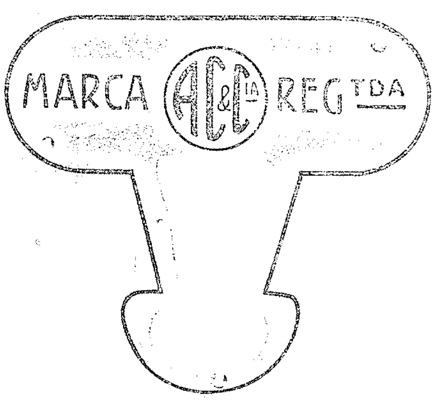
Acta Nro. 103.882

"LA HELVETIA"

Octubre 31 de 1924. — Paul Dupont. —Para distinguir yeso; de la clase 3.— Aviso Nro. 3417.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.883



Octubre 31 de 1924. — Alonso, Criado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3418.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.884

"BLESIOT"

Octubre 31 de 1924. — Andrés Besio. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3339.

v-15 noviembre

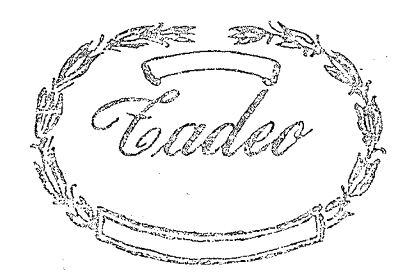
Acta Nro. 103.885

"BLESIOT"

Octubre 31 de 1924. — Andrés Besio. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3338.

v-15 noviembre

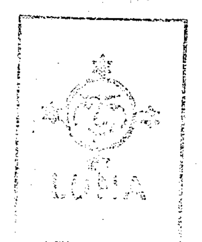
Acta Nro. 103.886



Octubre 31 de 1924. — Vicente Tadeo. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3411.

v-15 noviembre

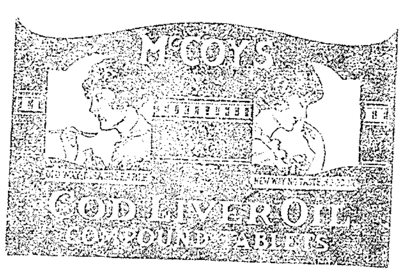
Acta Nro. 103.888



Octubre 31 de 1924. — A. Feist y Co. Lunawerk. — Para distinguir máquinas de afeitar y navajas; de la clase 10.— Aviso Nro. 3376.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.889



Octubre 31 de 1924. — Mc. Coy'S Laboratories, Inc. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao y comprimidos de compuesto de aceite de hígado de bacalao; de la clase 2. — Aviso Nro. 3370.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.890

NOTOX

Octubre 31 de 1924. — Inecto, Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3371.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.891

POPSICLE

Octubre 31 de 1924. — The Popsicle Corporation of The United States. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 3372.

v-15 noviembre

Acta No. 103.892



"CHANCHO"

Octubre 21 de 1924. — Carlos C. Bollaert. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso No. 3.380.

v-15 noviembre

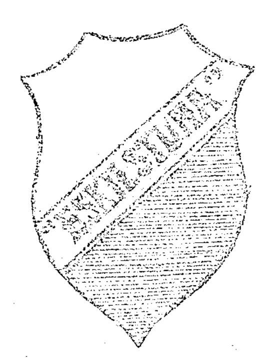
Acta No. 103.896

"SUCCESS"

Octubre 31 de 1924. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.331.

v-15 noviembre

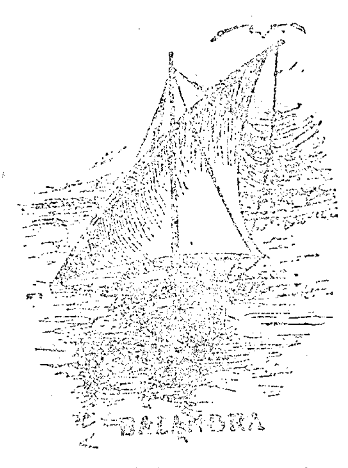
Acta No. 103.893



Octubre 31 de 1924. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.379.

v-15 noviembre

Acta No. 103.894



Octubre 31 de 1924. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.332.

v-15 noviembre

Acta No. 103.895



Octubre 31 de 1924. — Alfredo Fischotter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.329.

v-15 noviembre

Acta No. 103.902



Octubre 31 de 1924. — Respro, Inc. — Para distinguir cueros artificiales, hules, linoleums, alfombras, cortinas, tapices, carpetas y un material en hoja o lámina, compuesto de un substituto del cuero y tela destramada, de la clase 13. — Aviso No. 3.414.

v-15 noviembre

Acta No. 103.901



Octubre 31 de 1924. — Reich y Lützeler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.413.

v-15 noviembre

Acta No. 103.897

"VICTORIA"

Octubre 31 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, (menos cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos tejas, mármoles piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados). — Aviso No. 3.330.

v-15 noviembre

Acta No. 103.898



Octubre 31 de 1924. — Patons and Baldwins, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.416.

v-15 noviembre

Acta No. 103.899

"MADE IN NEWARK"

THE JMM SHOE

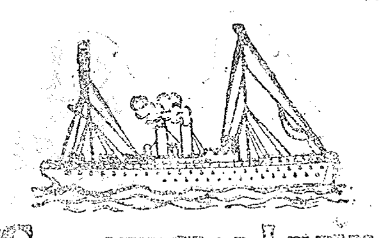
TRADE MARK

FOR GENTLEMEN

Octubre 31 de 1924. — Johnston y Murphy. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso número 3.415.

v-15 noviembre

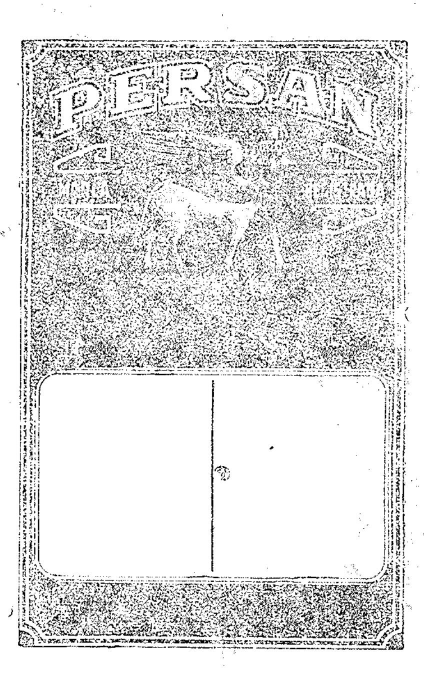
Acta No. 103.900



Octubre 31 de 1924. — L. J. Hutton. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. — Aviso No. 3.412.

v-15 noviembre

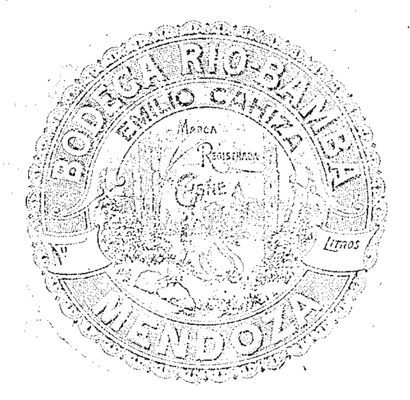
Acta No. 103.905



Octubre 31 de 1924. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3.420.

v-15 noviembre

Acta No. 103.904



Octubre 31 de 1924. — Emilio Cahiza. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 3.421.

v-15 noviembre

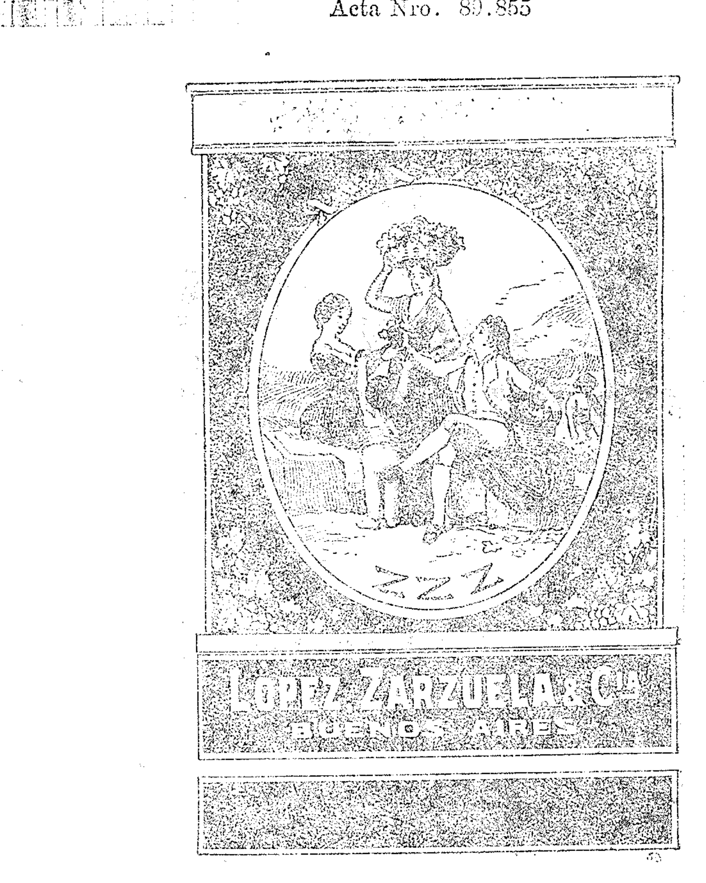
Acta No. 103.907

"LA INDUSTRIAL SUECO-ARGENTINA"

Octubre 31 de 1924. — Fred R. Welffelt. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 3.422.

v-15 noviembre

Acta Nro. 89.855



Septiembre 5 de 1922. — López Zarzuela y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Octubre 30 de 1924.—Aviso Nro. 3355.

v-15 noviembre

Acta Nro. 101.595

"55555"

Julio 2 de 1924.—G. Solana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 31 de 1924). — Aviso Nro. 3408.

v-15 noviembre

Acta Nro. 96.736

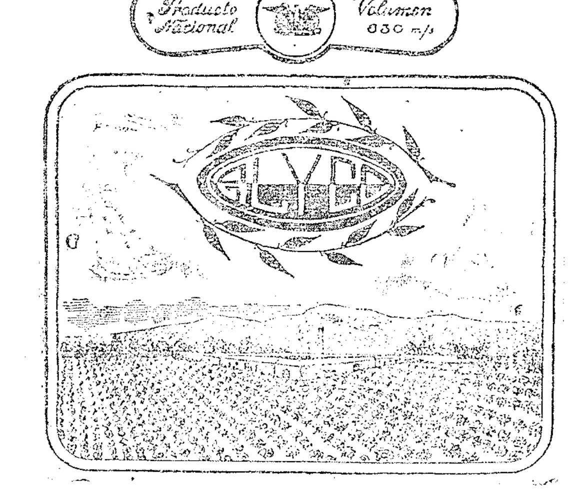
STEINWAY & SONS

Octubre 2 de 1923.—Steinway y Sons. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. (Modificada en Octubre 28 de 1924. — Aviso Nro. 3326.

v-15 noviembre

Acta Nro. 101.163

Producto Nacional — Volumen 930 m/l



Junio 12 de 1924. — A. Lamas y Cía. — Para distinguir vinos y sidras; de la clase 23. (Substituída en Octubre 30 de 1924). — Aviso Nro. 3353.

v-15 noviembre

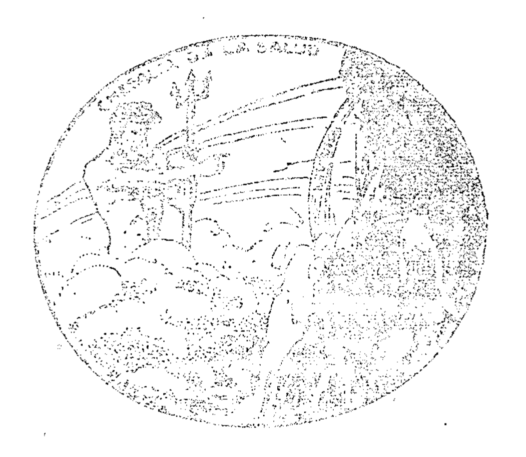
Acta Nro. 101.566

"5555"

Julio 2 de 1924.—G. Solana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafetería; de la clase 16. (Modificada en Octubre 31 de 1924).—Aviso Nro. 3407.

v-15 noviembre

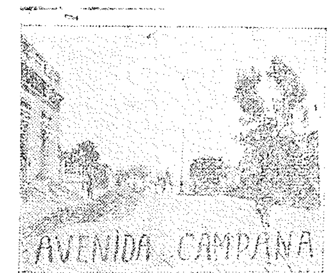
Acta Nro. 102.489



Agosto 27 de 1924.—Luis Aymat Jordá. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Octubre 27 de 1924). — Aviso Nro. 3321.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.485

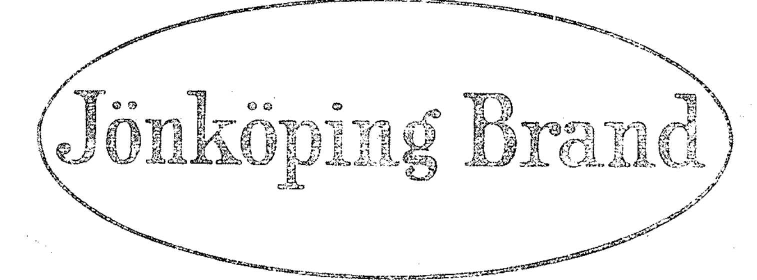


AV. CAMPANA

Octubre 14 de 1924. — Carlos M. Gibert. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. (Substituída en Octubre 27 de 1924). — Aviso número 3272.

v-15 noviembre

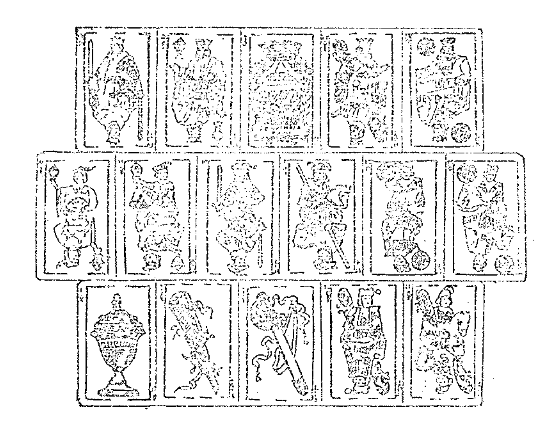
Acta Nro. 103.772



Octubre 27 de 1924. — Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos; de la clase 21. — Aviso Nro. 3315.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.773



Octubre 27 de 1924. — Société Chartier Marteau y Boudin. — Para distinguir naipes; de la clase 9.—Aviso Nro. 3316.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.777

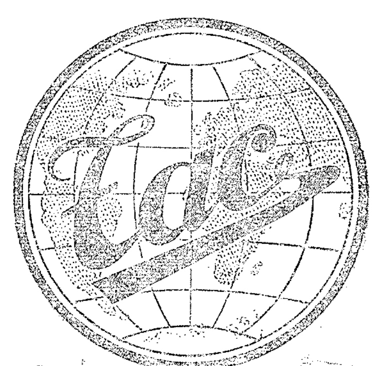


The American Corporation

Octubre 27 de 1924. — Gabriel Pedro Díaz, que comercia bajo el rubro The American Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. —Aviso Nro. 3274.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.778

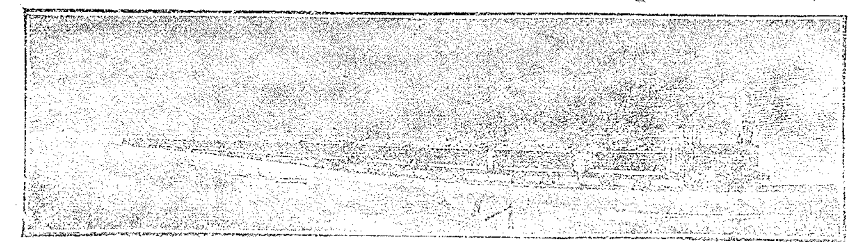


The American Corporation

Octubre 27 de 1924. — Gabriel Pedro Díaz, que comercia bajo el rubro The American Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 3275.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.781

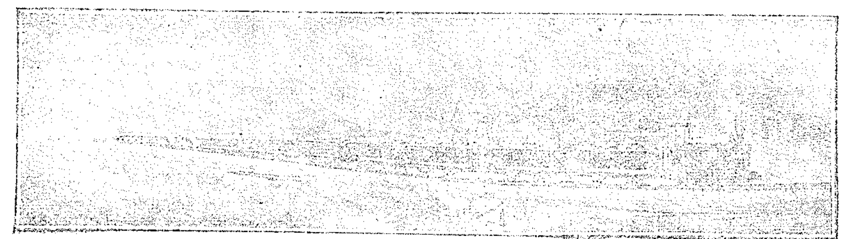


TWENTY CAR BRAND.

Octubre 27 de 1924. — Borax Conso lidated, Limited. — Para distinguir bórax; de la clase 14. — Aviso Nro. 3269.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.782



TWENTY CAR BRAND.

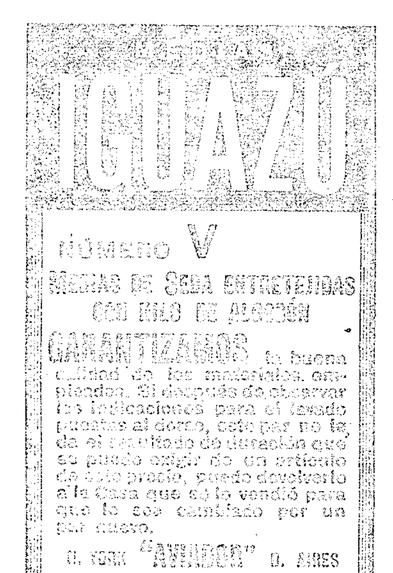
Octubre 27 de 1924—Bórax Consolidated. Limited—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3270.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.857



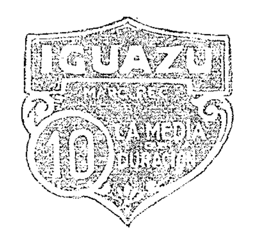
LONDON STUDIO

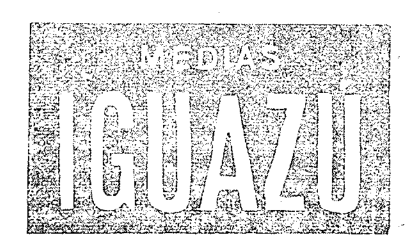


Octubre 31 de 1924. — C. C. Hyne.—Para distinguir dibujos y planos de decoraciones, arquitectura, moblajes y diseños para avisos, anuncios y propaganda; de la clase 18.—Aviso Nro. 3348.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.858

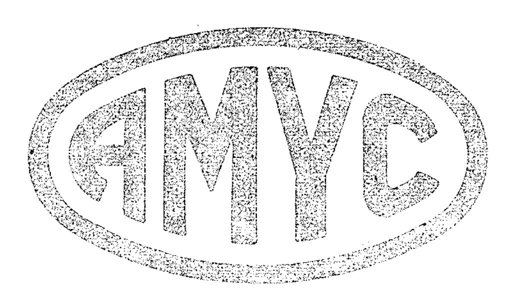




Octubre 31 de 1924. — Allard y Cía.— Para distinguir medias; de la clase 15.—Aviso Nro. 3402.

v-15 noviembre

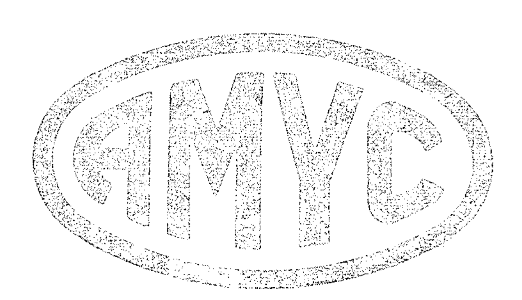
Acta Nro. 103.869



Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o pre paradas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no es tán incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 3386.

v-15 noviembre

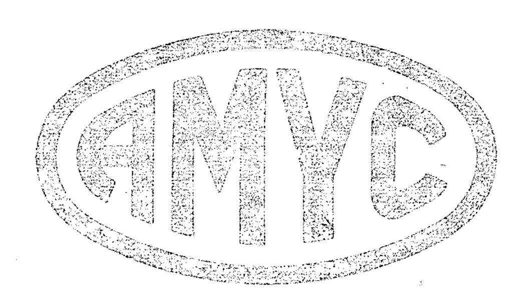
Acta Nro. 103.870



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, M edrano y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilaci ón, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apa ratos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ro pa; de la clase 14.—Aviso Nro. 3385.

v-15 noviembre

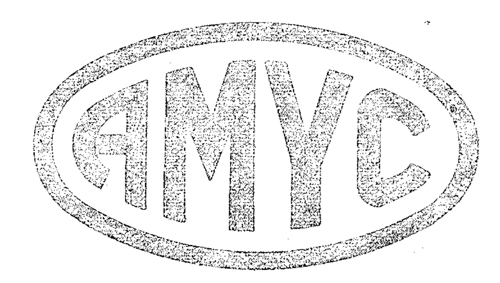
Acta Nro. 103.871



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, M edrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3384.

v-15 noviembre

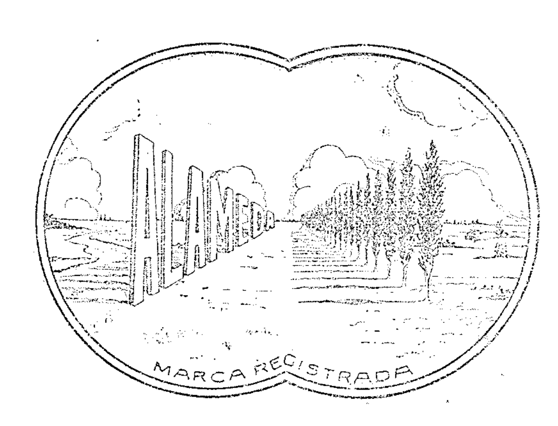
Acta Nro. 103.872



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Me drano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso Nro. 3383.

v-15 noviembre

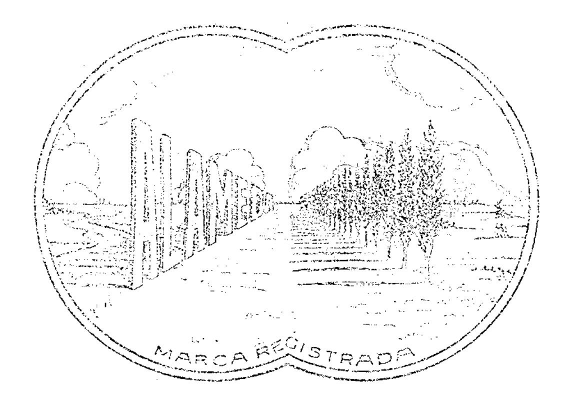
Acta Nro. 103.875



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Me drano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3393.

v-15 noviembre

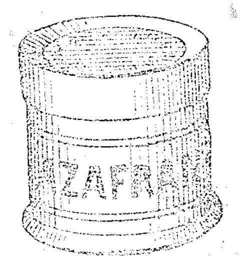
Acta Nro. 103.876

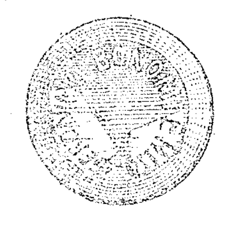


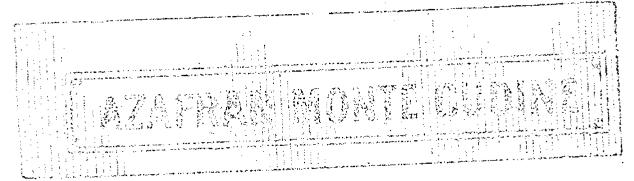
Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 3392.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.879



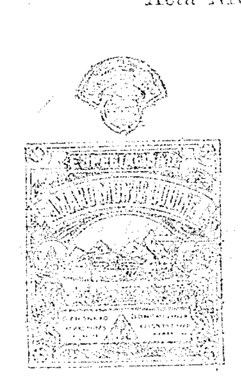




Octubre 31 de 1924. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir azafrán; de la clase 22. — Aviso Nro. 3397.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.881

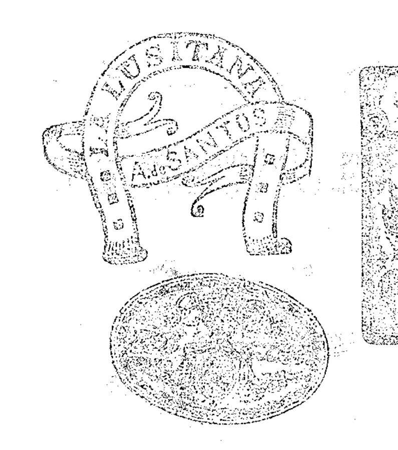




Octubre 31 de 1924. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir una bebida amarga; de la clase 23.—Aviso Nro. 3236.

v-15 noviembre

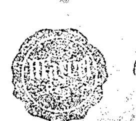
Acta Nro. 103.887



Octubre 31 de 1924. — Sucesión de Antonio de Santos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 3423.

v-15 noviembre

Acta No. 103.966



Hy-gie-nic Tooth Brush

Octubre 31 de 1924. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir cepillería en general, de la clase 16. — Aviso No. 3.633.

v-15 noviembre

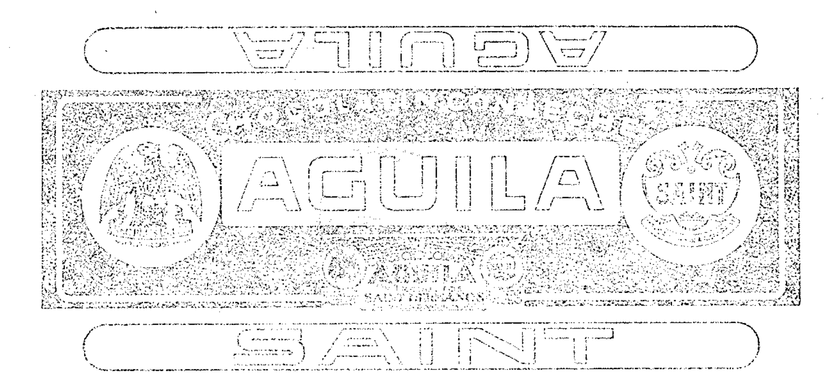
Acta No. 103.903



Octubre 31 de 1924. — Graciana C. de Belloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.299.

v-15 noviembre

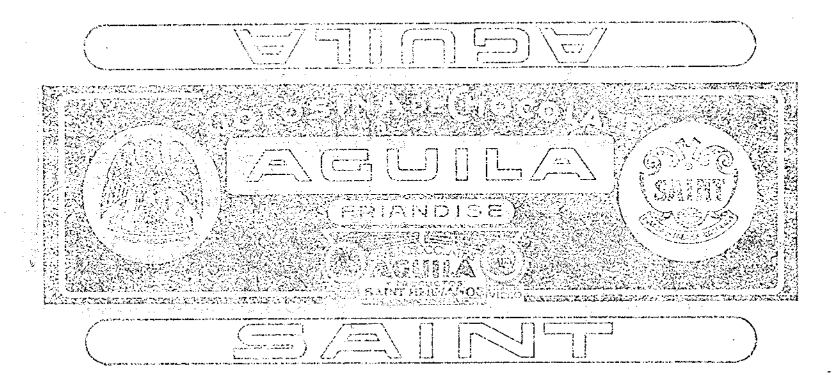
Acta Nro. 103.783



Octubre 27 de 1924. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir chocolates preparados con leche; de la clase 22. — Aviso Nro. 3234.

v-15 noviembre

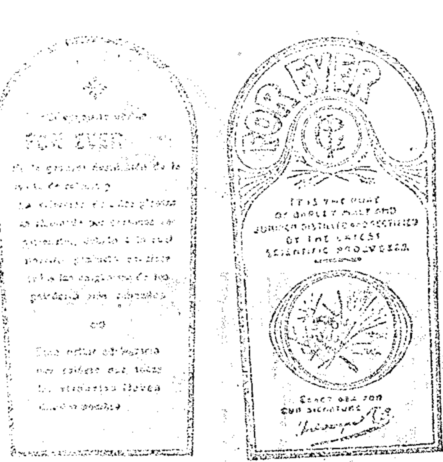
Acta Nro. 103.784



Octubre 27 de 1924. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir chocolates en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3235.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.791



Octubre 27 de 1924.—Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3263.

v-15 noviembre

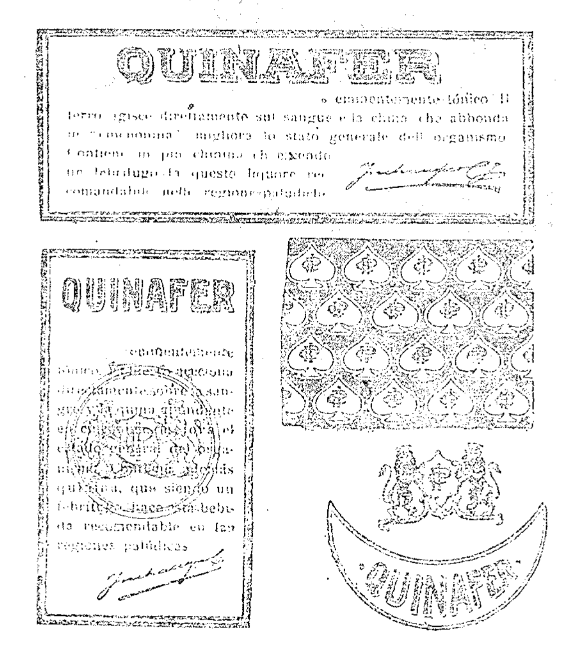
Acta Nro. 103.793



Octubre 27 de 1924.—Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso número 3285.

v-15 noviembre

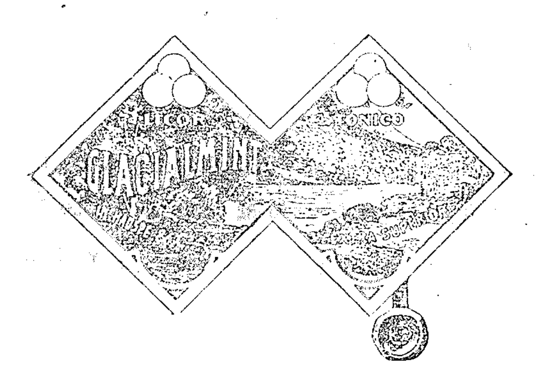
Acta Nro. 103.796



Octubre 27 de 1924.—Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso número 3288.

v-15 noviembre

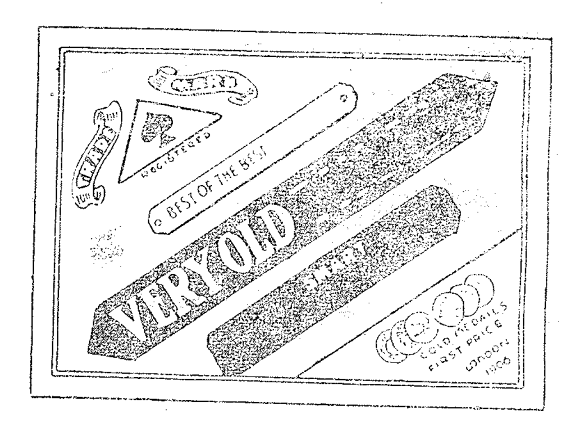
Acta Nro. 103.797



Octubre 27 de 1924.—Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso número 3289.

v-15 noviembre

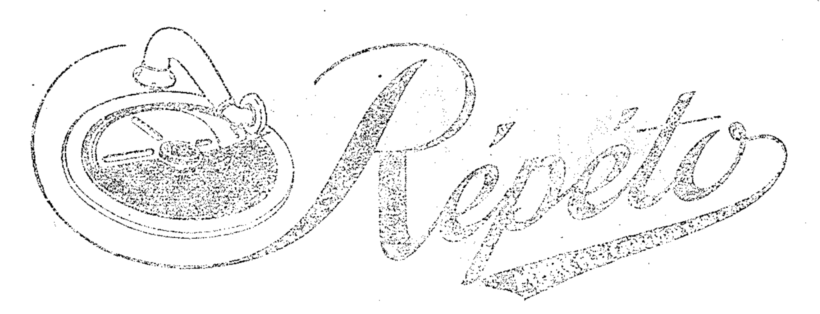
Acta Nro. 103.798



Octubre 27 de 1924.—Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso número 3290.

v-15 noviembre

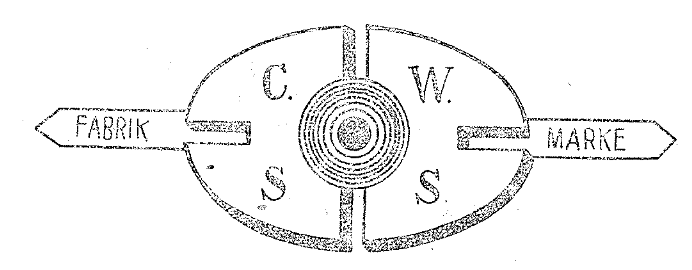
Acta Nro. 103.803



Octubre 28 de 1924. — Attilio Lipizzi — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 3.306.

v-15 noviembre

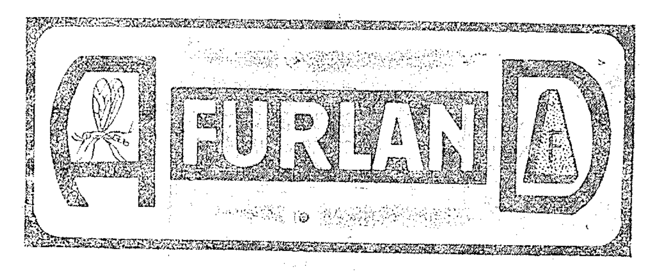
Acta Nro. 103.805



Octubre 28 de 1924. — Antonio Bl eif. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Avi so Nro. 3.296.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.832



Octubre 29 de 1924. — Atilio Duca. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, vete rinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 3336.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.833

"SIL DE PORTELA"

Octubre 29 de 1924. — Juan Vázquez y José Simans. — Para distingu[ir] escaleras en general; de la clase 13.— Aviso Nro. 3328.

v-15 [illegible]

Acta Nro. 103.814

Toile Mulhouse

POUR DRAP DE LIT

220 %m Mtr....

Octubre 28 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas en general, de la clase (15).) — Aviso Nro. 3.168.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.837



ANIS MOSCATEL

Octubre 29 de 1924. — Antonio Hernández. — Para distinguir anís en general; de la clase 23. — Aviso número 3363.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.838

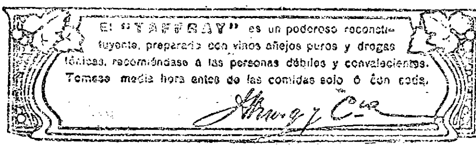
MOUTARDE EXTRA CONDIMENTS "Géodite" Julien MACE DIJON

Octubre 29 de 1924. — R. y P. Trouhat Fréres. — Para distinguir mostaza y condimentos; de la clase 22.—Aviso Nro. 17.251.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.844





Octubre 30 de 1924. — Hugo Herwig.—Para distinguir una bebida; de la clase 23. — Aviso 3361.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.846

AFGA

Crema-Cordial.

Octubre 30 de 1924. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida aperitiva; de la clase 23. — Aviso Nro. 3365.

v-15 noviembre

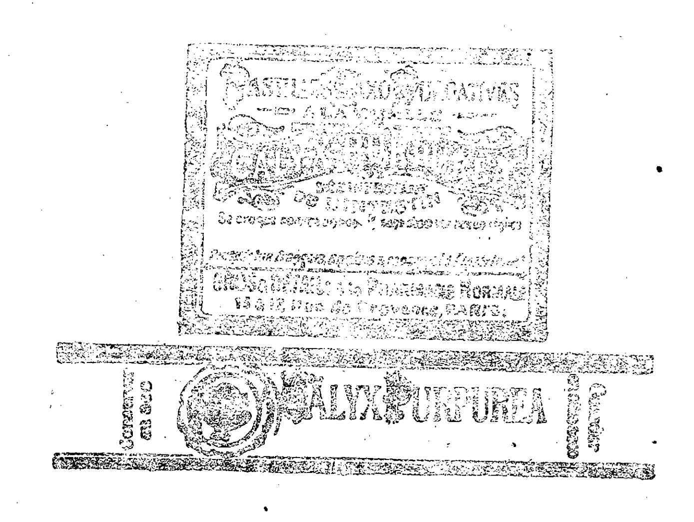
Acta Nro. 103.847



Octubre 30 de 1924. — Enrico G. Cánepa. — Para distinguir conservas de tomate; de la clase 22. — Aviso Nro. 3363.

v-15 noviembre

Acta Nro. 103.851



Octubre 30 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir pastillas purgantes; de la clase 2.—Aviso Nro. 3356.

v-15 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional